

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	004-2001-2-4662	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	El Gerente Regional de Administración del CTAR Ica, en Razón que el señor Roberto Campos Anchante ha desarrollado sus funciones bajo un contrato de servicios no Personales, no teniendo la condición de funcionario ni servidor público, en estrecha coordinación con la Gerencia Regional de asesoría Jurídica deberá disponer las Acciones Correspondientes para el Resarcimiento de los Materiales o su equivalente monetario"	Implementada
2	020-2002-2-4662	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ica, deberá disponer el cobro de la diferencia que por concepto de la multa impuesta; se ha dejado de cobrar a la Empresa BETHEL. Conclusión N° 3.	En Proceso
3	003-2003-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponer al contador del CAFAE la regularización contable del error de suma incurrido en la consolidación del reajuste por exposición a la inflación (REI) de cada uno de los estados financieros de los CAFAES institucionales.	En Proceso
4	005-2003-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"Al haberse determinado el indebido cobro de Incentivos Laborales de parte de los servidores de la Dirección Regional de Educación Ica y teniendo en cuenta que los propios beneficiarios con éstos conceptos, al suscribir la correspondiente planilla se comprometieron a la devolución del íntegro percibido en caso de ser observado por el Órgano Competente, deberá disponer a la Dirección Administrativa que proceda a realizar las acciones administrativas, que en el más breve plazo permitan el recupero o resarcimiento económico de lo indebidamente cobrado, caso contrario deberá disponer que la Dirección de Asesoría Jurídica y/o Procuraduría Regional inicie las acciones legales a que hubiera lugar". (Conclusión n.º 1).	Pendiente
5	013-2003-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	El Presidente del Gobierno Regional Ica, deberá disponer que las Direcciones y Áreas integrantes de su Dirección Regional, bajo responsabilidad; deben efectuar sus labores enmarcadas en las disposiciones y normativas vigentes en cada una de sus funciones, debiendo también regularizar aquellas omisiones expuestas en las observaciones del presente informe. Conclusiones n.ºs 1 al 4."	En Proceso
6	013-2003-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	El Presidente del Gobierno Regional Ica, deberá disponer que la administración de la UTES Nasca Palpa establezca un adecuado control interno en el accionar de los sistemas administrativos del Hospital de Apoyo de Palpa a efectos de dar garantía a las labores que en ella se realizan. Conclusión n.ºs 1 al 4	En Proceso
7	013-2003-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"El Presidente del Gobierno Regional de Ica, deberá disponer que la Dirección del Hospital de Apoyo Palpa, en estrecha coordinación con el encargado de la parte administrativa, así como las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la UTES Nasca - Palpa, en el plazo perentorio de 15 días hábiles y, para la correspondiente evaluación; hagan llegar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional la documentación que sustente el pago efectuado a las diversas planillas de viáticos por comisiones de servicio, caso contrario, y previa la emisión del correspondiente informe de evaluación y/o análisis, se dispondrá el inicio de las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar por aquellos importes económicos que no sustenten documentadamente la realización de las correspondientes comisiones de servicio". Conclusión n.º 2.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	027-2003-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 29	"Que el Director de Administración disponga al Jefe de Abastecimientos y Control Patrimonial se programe y ejecute con motivo del cierre de cada ejercicio económico la toma de un inventario físico integral de las existencias en los almacenes, los mismos que deben ser conciliados con los libros contables, adicionalmente se implemente registros auxiliares de control y/o tarjetas kardex los que deben mantenerse permanentemente actualizados" (Conclusión n.° 29).	En Proceso
9	027-2003-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 30	"Que el Director General de Administración disponga al área de control de bienes patrimoniales se elabore un plan y cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los bienes patrimoniales con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal, incluyendo las obras ejecutadas y culminadas que se encuentran reflejados en la cuenta construcciones en curso del rubro de inmuebles, maquinaria y equipo, los mismos que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, que la alta dirección disponga el deslinde de responsabilidades administrativas de los ex funcionarios, funcionarios y servidores que participaron en los hechos a que se contraen las observaciones del n° 1 al 30" (Conclusión n.° 30).	En Proceso
10	027-2003-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Que la Gerencia General Regional disponga a la Gerencia Regional de Administración solicite al contador general la relación de entidades, unidades operativas y otros que han recibido recursos financieros de las entidad en la modalidad de encargos internos, anticipos y entregas a rendir cuenta y otros conceptos por un monto de S/. 1 667 923.82 con el fin de solicitar las liquidaciones respectivas con la documentación sustentatoria, otorgándoles un plazo perentorio, caso contrario proceder a efectuar las Acciones Legales que correspondan en cautela de los recursos financieros e intereses de la Entidad".	En Proceso
11	027-2003-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Que el Subgerente de Abastecimientos y Patrimonio fiscal con el apoyo de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica elaboren un cronograma de ejecución del saneamiento físico legal de los bienes inmuebles así como cambio de tarjetas de propiedad de las unidades de transporte pertenecientes a la entidad en cautela de los intereses de la entidad.	En Proceso
12	007-2004-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"El Gerente General Regional, deberá disponer que la Oficina General de Administración, mediante la emisión de la correspondiente Resolución de Responsabilidad Pecuniaria, dentro de un plazo razonable y perentorio, exija a los servidores aludidos en la Conclusión N° 3, el resarcimiento de los recursos consignados en dicho rubro, caso contrario se inicie las acciones legales para el recupero".	Implementada
13	014-2004-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	"Los Directores de la UGEL Chincha y Pisco, teniendo en consideración que los actos administrativos de indebida ubicación de niveles remunerativos se viene ejecutando a la fecha del presente informe, estime disponer conforme a sus facultades, las acciones destinadas a subsanar la situación observada e indebida teniendo en cuenta los niveles remunerativos establecidos y a lo señalado en el CAP, aprobado de ejercicios anteriores en las citadas UGELS. Por consiguiente los montos de remuneraciones que indebidamente se vienen considerando deberán adecuarse a los cargos y niveles establecidos en el citado documento de gestión" (Conclusión N° 07).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
14	020-2004-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	REC 1	*Que el Gerente Regional dicte las medidas del caso para liquidar obras concluidas y pasarlas a sus respectivas cuentas* (Conclusión n.º 01 y Observación n.º 01).	En Proceso
15	020-2004-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	REC 15	*Que el Director del Hospital Regional de Ica, ordena que todos los años se tome el inventario físico de los activos fijos de esa unidad ejecutora* (OBSERVACIÓN N° 15 Y CONCLUSIÓN N° 15).	En Proceso
16	020-2004-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	*Que el Gerente General ordene se haga las conciliaciones necesarias de los trabajos en curso* (Conclusión n.º 02 y Observación n.º 02).	Pendiente
17	020-2004-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Que el Gerente General haga las gestiones del caso para que se contrate las pólizas de seguros*. Conclusión n.º 3.	En Proceso
18	020-2004-3-0118	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Que el Gerente General dicte las medidas del caso para depurar los saldos de los adelantos que se mantienen*. Observación n.º 4 conclusión n. 4	En Proceso
19	196-2005-CG/C810	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Al Presidente del Gobierno Regional de Ica, disponga que: Que el Gerente General en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica efectúe las acciones que permitan salvaguardar los intereses de la entidad, en relación a los hechos surgidos por el incumplimiento contractual de los contratistas de bienes, obras y servicios, evitando la prescripción de las mismas, establecidas en el código civil.	En Proceso
20	384-2005-CG/L360	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Que, con los resultados del precitado monitoreo, y coordinando con la EPS Emapavigssa y los gobiernos locales involucrados, se disponga la elaboración y ejecución de un proyecto que permita mejorar el proceso de tratamiento de las aguas servidas a efecto de mitigar sus impactos negativos.	En Proceso
21	384-2005-CG/L360	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	Se efectúen las coordinaciones intersectoriales y acciones legales del caso, a efecto de reforzar la vigilancia, control y supervisión de las actividades que vienen impactando en la zona de reserva arqueológica líneas y geoglifos de Nasca, principalmente en las pampas de Jumana.	Pendiente
22	003-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Al Gerente General del Gobierno Regional de Ica, disponga que la oficina de Administración, a través del jefe de la oficina de Contabilidad de la U.E 001 sede central en su condición de jefe del sistema de Contabilidad en el ámbito regional, oriente y asesore a los jefes de las oficinas de contabilidad de cada una de las unidades ejecutoras cuyos EE.FF. han sido objeto de las observaciones del presente informe, para que en estricta observancia de la normativa contable y presupuestal vigentes, procedan a regularizar cada una de las cuentas que realmente corresponda, para lo cual se deberá efectuar los respectivos asientos contables de regularización; así como, las acciones que posibiliten la rendición, liquidación y/o regularización de aquellos saldos omisos a dichas acciones y que provienen desde hace varios años, procurando a la vez que, los análisis explicativos de los saldos de cada una de las cuentas reflejen información complementaria que posibilite una oportuna verificación y circularización para confirmar su razonabilidad". Conclusiones n.º 1, 2, 3 y 4.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
23	003-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	El Gerente General Regional de Gobierno Regional de Ica, disponga que la Oficina Regional de Administración, a través del Presidente del Comité de Gestión Patrimonial, en los casos que así lo ameriten, cumpla con emitir el informe a que hace referencia el Art. 33 del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante la Resolución N° 039-98/SBN. Asimismo, deberá diseñar una estrategia más efectiva a efecto de lograr el resarcimiento y/o recuperación de los recursos de la Entidad". Conclusión n.º 2 Numeral 7.5 del rubro aspecto de importancia.	En Proceso
24	003-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"El Gerente General Regional del GORE ICA, deberá oficiar a los Titulares o Jefes de las Unidades Ejecutoras :100 Agricultura; 300 Educación; 310 Educación Pisco - Chincha; 302 Educación Nasca - Paipa; 400 Salud Ica; 401 Salud Chincha; 402 Salud Paipa - Nasca; 403 Hospital Regional De Ica; 404 Salud Pisco y 405 Hospital Santa María del Socorro a efecto de que, dispongan a los Administradores, Jefes de la Oficina de Personal o quien haga sus veces, de manera inmediata, den estricto cumplimiento a lo establecido en el D. S. N° 026-2003-EF, respecto de las obligaciones provisionales a cargo del estado" (Conclusión n.º 5).	En Proceso
25	003-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Al Titular del Gobierno Regional de Ica, disponga que el Gerente Regional prevea que los encargos o designaciones en cargos directivos y/o de confianza dentro del ámbito de jurisdicción y competencia del GORE ICA, se adecuen a las disposiciones específicas vigentes y establecidas en el Decreto Legislativo n.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento y al Manual normativo de personal en lo que concierne a dichas acciones, asegurado que guarden concordancia con lo establecido en los documentos de gestión actualizados y debidamente aprobados". Conclusión n.º 7 y numeral 7.3 del rubro aspectos de importancia	En Proceso
26	005-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	"Disponga al Director Regional de Salud Ica para que a través del respectivo Acto Resolutivo, se establezca la responsabilidad económica a los servidores comprendidos en la Conclusión N° 2, por los pagos indebidamente abonados a los trabajadores por concepto de Incentivo a la Productividad, así como el importe por el Impuesto a la Transferencias Financieras (ITF), debiendo asegurar el cumplimiento de dicho compromiso en un plazo razonable, teniendo en cuenta el Acta de Compromiso de Devolución suscrita por los servidores de dicha institución al momento de su cobro, estableciéndose los mecanismos adecuados para resarcir a la Entidad dichos recursos. Asimismo los Directivos del SUB CAFAE 2004, deberán asumir la devolución del importe de S/. 100.00 cuyo uso y/o destino no ha sido sustentado; Caso contrario, se deberá disponer las acciones legales a que hubiera lugar para cumplir el aludido resarcimiento". (Conclusión N° 3).	En Proceso
27	007-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	El Gerente General Regional deberá adoptar las acciones necesarias a fin de resarcir el efecto de los hechos descritos en la Observación N° 1, y de ser el caso, disponer las acciones legales a que hubiera lugar Conclusión N° 1.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
28	009-2005-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	El Presidente Regional de Ica, con la celeridad que el caso amerita, deberá disponer a la Dirección de Administración Regional del GORE ICA, realice el traslado de las Oficinas Administrativas a otros ambientes adecuados y seguros, asimismo en la medida de los recursos presupuestales de la Entidad se ejecute las acciones correspondientes para ejecutar el proyecto de reconstrucción de los actuales ambientes". Conclusión n.º 3.2	En Proceso
29	001-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	La Gerencia General Regional, deberá disponer a la Gerencia Regional de Administración, que bajo responsabilidad y coordinación con la Dirección de Abastecimiento y Gestión patrimonial, proceda en un plazo perentorio el que no debe exceder de 30 días dado el tiempo transcurrido, para proceder	En Proceso
30	001-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 10	El Gerente General Regional, deberá disponer que la Dirección Regional de Administración conjuntamente con la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, procedan a realizar las acciones administrativas a efectos de que en un plazo perentorio se proceda al recupero de los 660.41 galones de combustible saldo existente de la adquisición efectuada durante el ejercicio 2005, caso contrario, se debe realizar las acciones administrativas o legales para resarcir el perjuicio causado" Conclusión n.º 8	En Proceso
31	002-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	El Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ica, deberá disponer a la Dirección de Administración de la Dirección Regional a su cargo que, en concordancia con los mecanismos administrativos vigentes, efective en el más breve plazo, la recuperación o resarcimiento a la entidad por la pérdida del equipo GPS Navegador, caso contrario se adopte las medidas legales correspondientes.	En Proceso
32	003-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	El Gerente General Regional, deberá disponer al Director Regional de Administración y a su vez, Presidente del CAFAE Pliego que, en estricta observancia de la normativa contable vigente, proceda a regularizar cada una de las Cuentas de los estados financieros que reflejan saldos distorsionados, ubicándolos en las cuentas y/o importes que realmente corresponda, para lo cual se deberá efectuar los respectivos asientos contables de regularización."	En Proceso
33	007-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	"El Director Ejecutivo del Hospital Ica, deberá a través de la Dirección de Administración, para que la Oficina de Logística, así como el Comité Especial de Adquisiciones actúe de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias, debiendo cumplir la aprobación de su PAAC dentro de los plazos señalados a fin de evitar el fraccionamiento en las adquisiciones, realizar la evaluación técnica y económica dentro de los parámetros y/o requisitos establecidos, así como ejecutar los procesos de selección programados en su PAAC, caso contrario efectivizar las modificaciones previa sustentación documentaria, según sea el caso" (Conclusiones N° 1 al 4).	En Proceso
34	007-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"El Director Ejecutivo del Hospital Regional Ica, deberá disponer a la Dirección de Administración del Hospital Regional Ica, para que, en concordancia con los mecanismos administrativos vigentes, efective la recuperación de los bienes que no han retornado a la entidad, caso contrario se adopte las medidas legales correspondientes" (Conclusión N° 4).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
35	009-2006-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	El Presidente Regional Ica, deberá disponer al Gerente General Regional, convoque a los servidores y/o ex servidores inmersos en las Observaciones n.ºs 3 y 4 para que, bajo responsabilidad y en un plazo perentorio, adopten las acciones administrativas pertinentes a efecto de lograr el resarcimiento económico del perjuicio determinado contra la Entidad, caso contrario, deberá disponer las acciones legales a que hubiera lugar". Conclusiones n.ºs 3, 4, 5 y 6.	En Proceso
36	004-2007-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	"El Presidente Regional Ica, deberá disponer que la Procuraduría Pública Regional en tanto implemente sus lineamiento internos; implante mecanismos para la realización de controles internos efectivos, eficaces y apropiados que aseguren el logro de sus objetivos; considerando entre otros el registro y almacenamiento de información confiable, oportuna y segura, disponiendo asimismo que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistemico desarrolle un SOFTWARE, que permita conocer el estado situacional de los procesos que facilite las acciones de control y supervisión que corresponde desarrollar a las autoridades competentes" (Conclusión 3.6 y 3.7).	En Proceso
37	010-2007-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"Disponer a los Presidentes de los Sub Comités de las Unidades Ejecutoras: 1) Dirección Regional de Salud Ica y 2) UGEL Chinchá Pisco; acorde a la normatividad vigente, procedan a efectuar la devolución a la Administración, el saldo de los recursos no utilizados para el pago de los Incentivos laborales, a efecto que de manera inmediata se reviertan al Tesoro Público. Siendo los importes los siguientes: 1) S/ 2.018.64 y 2) S/ 600.00 respectivamente". (Conclusión N° 2)	En Proceso
38	010-2007-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Disponga a los Presidentes de los Sub Comités o Sub CAFAE de las Unidades Ejecutoras: Red de Salud Ica, Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones; Unidad de Gestión Educativa Local Chinchá Pisco, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Hospital Regional de Ica, Hospital "San Juan de Dios" de Pisco que, en estricta observancia de la normativa contable vigente, proceda a regularizar.	En Proceso
39	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponer que la Gerencia General Regional a través de la Oficina Regional de Administración y la Dirección de Contabilidad en coordinación con los jefes Administrativos y Contadores de las Unidades Ejecutoras, procedan bajo responsabilidad a realizar los ajustes necesarios que correspondan para la adecuada presentación de la información económica y financiera del Gobierno Regional Ica, y en lo sucesivo los registros y las operaciones contables se enmarquen dentro de las normas y los principios de contabilidad, procediéndose a: Regularizar el Saldo de Caja debiéndose efectuar la reclasificación en la cuenta que corresponda. Se realice el análisis correspondiente de los saldos mostrados en la cuenta 104.10 Encargos y se realice el ajuste correspondiente de ser el caso. Que obligatoriamente se realicen en forma mensual las conciliaciones de todas y cada una de las cuentas corrientes, debiéndose en el acto proceder a efectuar las conciliaciones Bancarias de las cuentas corrientes de las unidades ejecutoras observadas que permita sustentar las diferencias existentes, y se proceda a la regularización que corresponda". Conclusiones n.ºs 1 y 10.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
40	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponer que el Gerente General Regional a través de la Oficina Regional de Administración, Dirección de Contabilidad y los jefes de administración de las Unidades Ejecutoras del sector salud, realicen un análisis de las cuentas que se tengan por cobrar a Instituciones Públicas o privadas y personas naturales, y se proceda a su contabilización, adicionalmente establecer que a partir de la fecha se contabilice las ventas al crédito de bienes y servicios, debiéndose desagregar el Impuesto General a las Ventas en todas las ventas realizadas por bienes y servicios". Conclusiones n.ºs 2 y 13.	En Proceso
41	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 20	"Disponer que la Oficina Regional de Administración a través de la Dirección de Contabilidad cautelen que la determinación de los Costos de Ventas que se reflejan en el Estado de Gestión se encuentren debidamente respaldados mediante papeles de trabajo, que aseguren la integridad y veracidad de las cifras y proporcionen información financiera válida". Conclusión n.º 14.	En Proceso
42	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 1	"Que en sesión de Consejo Regional se acuerde, disponer al Procurador Público Regional, al Gerente General Regional y al Director Regional de Administración, bajo responsabilidad, el recupero, vía administrativa, de los fondos pagados en exceso de las Dietas a los Consejeros Regionales. Asimismo, se fijen los montos y los plazos de las Dietas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".	En Proceso
43	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 10	Disponer a la Gerencia General Regional, a la Procuraduría Pública Regional y la Dirección Regional de Administración, bajo responsabilidad, procedan al recupero vía administrativa de los S/. 5,076.00 por consumo de combustible en la movilidad particular del Ex Director del Hospital de Apoyo Santa María del Socorro. Asimismo, se disponga a la Gerencia General emita una Directiva a todas las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional Ica, en que se prohíba la asignación de combustibles para movilizaciones particulares de los Directores y funcionarios de dichas Unidades Ejecutoras, la que deberá ser estrictamente para las ambulancias y otras unidades de uso institucional." Conclusión n.º 18	En Proceso
44	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	Disponga que el Gerente General Regional conforme una Comisión que se encargue de determinar la ubicación de la computadora, y el destino dado a los \$ 4,500.00 dólares americanos, debiéndose notificar además a la Universidad del Valle de Cochabamba Bolivia para que los fondos se entreguen a la Unidad Ejecutora y no a terceros. Se solicite a las Unidades Ejecutoras información respecto a los Convenios suscritos con Instituciones Académicas, Universidades y centros de investigación públicos y privados para realizar acciones de capacitación asistencia técnica e investigación, debiéndose verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios correspondientes. Que todos los Convenios deben ser aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional". Conclusión n.º 19.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
45	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Disponga que el Gerente General Regional supervise que los órganos ejecutores de las Obras cumplan con remitir la documentación técnica, administrativa y financiera de cada una de las Obras ejecutadas dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, que permita efectuar la liquidación correspondiente. Se brinde todo el apoyo logístico y de recursos humanos que requiera la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para la aplicación de la Directiva "liquidación de Oficio" que permita agilizar las liquidaciones finales de las obras que se encuentran registradas como Construcciones en Curso, a efectos de culminar con el trámite administrativo pertinente; y su correspondiente reclasificación en el Balance General del Gobierno Regional". Conclusión n.º 6	En Proceso
46	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Disponer que la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina Regional de Administración y la Procuraduría Pública Regional, proceda a exigir la rendición documentada de cuentas y/o a la recuperación de los fondos otorgados a las Entidades que a la fecha cuenten con recursos por rendir. Que en lo sucesivo la Oficina Regional de Administración cautele el estricto cumplimiento a las cláusulas de los Convenios suscritos, que permitan la contabilización de los gastos o inversiones en su respectivo periodo". Conclusión n.º 8.	En Proceso
47	001-2007-3-0390	Informe Largo (Administrativo)	REC 17	"Disponer que la Oficina Regional de Administración, a través de la Dirección de Contabilidad procedan conjuntamente con los Jefe de Administración y Contadores de las Unidades Ejecutoras a efectuar los análisis detallados de las cuentas observadas, asimismo se deberá conciliar con ESSALUD los subsidios que se muestran en los Estados Financieros, debiéndose informar a la Gerencia General Regional el cumplimiento y resultados de lo recomendado. Se notifique a los servidores que mantiene cuentas pendientes de rendición que realicen sus respectivas rendiciones o devolución de los fondos otorgados, caso contrario se proceda a efectuar los descuentos o se agote los medios que permitan recuperar dichos fondos". Conclusión n.º 9.	En Proceso
48	004-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	El Gerente General Regional, deberá exhortar a los funcionarios y servidores encargados de la recepción y liquidación de obras, para que, bajo responsabilidad, orienten su accionar en cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente. (Conclusión N° 5)	En Proceso
49	007-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	El Gerente General Regional, deberá disponer bajo responsabilidad que la Oficina Regional de Administración en el marco de las facultades que le otorga el control posterior y en un plazo perentorio de 30 días hábiles realice una evaluación integral de todas las contrataciones de consultores efectuados a los efectos de determinar la concurrencia de aspectos que puedan configurar el fraccionamiento en su contratación, así como de los casos que no cubren los perfiles y calificaciones de idoneidad para la ejecución de los servicios contratados, disponiendo las acciones correctivas y/o legales pertinentes. (Conclusión N° 2 y 3).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
50	007-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	El Gerente General Regional, dado que la evaluación efectuada por la Comisión de Auditoría ha sido selectiva, disponer bajo responsabilidad que la Oficina Regional de Administración en el marco de las facultades que le otorga el control posterior y en un plazo perentorio de 30 días hábiles, realice una evaluación integral de todas las contrataciones de consultores para la elaboración de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfiles durante el año 2007 respecto del cumplimiento de los plazos, a los efectos de la aplicación del cumplimiento de las cláusulas por el que se establece las penalidades y/o rescisión de contrato. (Conclusiones 5).	En Proceso
51	007-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 12	El Gerente General Regional, deberá disponer bajo responsabilidad y en un plazo de 15 días la Dirección Regional de Administración en cumplimiento de lo señalado en la Cláusula sexta - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, de los correspondientes contratos, proceda administrativamente a solicitar a los proveedores YOHANA EVELYN ROSAS CUADROS, e ING. MARCELINO EFRAIN QUINCHO el resarcimiento de los vicios señalados en cada uno de los procesos observados, caso contrario previo informe de los resultados de las acciones efectuadas, solicitar al órgano competente el inicio de las acciones legales correspondiente. Conclusiones n.ºs 6 y 7.	En Proceso
52	010-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	En coordinación con el Contador del Comité del Pliego GORE Ica, convoque a sus pares de todos los sub Comité del ámbito regional, a una reunión de coordinación a efectos de orientar la uniformidad en el proceso contable en cada uno de ellos, en concordancia con el Plan Contable Revisado, orientando a los de los Sub Comités de las Unidades Ejecutoras: 1) Sede Central; 2) Hospital San José de Chíncha, 3) Hospital de Apoyo de Nasca y 4) Hospital Santa María del Socorro que, acorde a la normatividad vigente, procedan a regularizar la inconsistencia en los saldos de las Cuentas de los estados financieros que reflejan distorsión, ubicándolos en las cuentas y/o importes que realmente corresponda. Asimismo, se les deberá exhortar a que, cuando se les requiera información y/o documentación de parte de las instancias competentes, ésta sea atendida íntegra y oportunamente. (Conclusiones N° 1 y 3).	En Proceso
53	010-2008-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	Deberá disponer a los Directivos de los Sub Comités, implementen mecanismos eficaces que permitan, previo al pago de incentivos laborales, verificar el cumplimiento de los requisitos para dicha acción. Asimismo, efectúen la evaluación de sus actuales Directivas, las que deberán ajustarse a la normatividad vigente, respaldadas con los informes técnicos legales y ratificados por las instancias competentes. (Conclusión N° 6).	En Proceso
54	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	A la Gerencia General Regional, Que el Director General de Administración y la Oficina de Contabilidad disponga al más breve plazo directivas o instructivos para la regularización contable de los bienes inmuebles que no está a nombre del Gobierno Regional Ica, con la finalidad de establecer los saldos reales de sus bienes inmuebles. Conclusión n.º 01	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
55	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	A la Gerencia General Regional, Que el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad, Dirección de Abastecimientos por Intermedio de Oficina de Control Patrimonial coordine con las Direcciones de las Unidades Ejecutoras del Hospital Regional Ica, Salud Ica y educación Palpa Nasca; para tomen las medidas necesarias y efectuar todos los cierres de ejercicio sin excepción inventarios físicos de sus bienes realizables y activos fijos, como una medida sana de control y el establecimiento de la razonabilidad de los saldos de dichos rubros". Conclusiones n.ºs 09, 11, 12, 12, 13 y 14.	En Proceso
56	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	A la Gerencia General Regional, Que el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad debe coordinar con la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Ica, para que proceda al cálculo y regularización de la omisión de la depreciación del año de sus bienes de activos fijos al 31 de diciembre del 2006". Conclusión n.º 10.	En Proceso
57	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"Que, el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad, la gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación deberá disponer al más breve plazo acciones para tomar medidas para el proceso respectivo de liquidaciones de obras por administración directa y contratada que se vienen arrastrando desde 1979 hasta el 2005 de la Sede Central y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho" (Conclusión n.ºs 02 y 06 y Observación n.ºs 02,05,07).	En Proceso
58	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Que, el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad deberá disponer a la brevedad posible una investigación, análisis y regularización de la situación que origino el exceso de la depreciación acumulada de infraestructura pública sobre el costo de dichos bienes que supera en S/.29,524,011; asimismo, la aplicación la Directiva N° 005-2005-EF/93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la Sede Central y del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.	En Proceso
59	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	"A la Gerencia General Regional, Que el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad deberá disponer a la brevedad posible que proceda a la regularización de los convenios a otras entidades que figuran de los años 1995 al 2005 y que asciende a S/. 1,211,801". Conclusión n.º 05	En Proceso
60	007-2008-3-0460	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	A la Gerencia General Regional, Que el Director General de Administración, la Oficina de Contabilidad deberá disponer para que la Unidad Ejecutora Tambo Ccaracocho aplique adecuadamente las normas internacionales de contabilidad 17, respecto a los gastos recurrentes correspondientes a operatividad y mantenimiento por S/. 6,740,002". Conclusión n.º 07	En Proceso
61	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 15	AL DIRECTOR DE LA U.E. 402 SALUD PALPA NASCA 15. Disponga al Director de la Oficina de Administración, que el Jefe de la Unidad de Economía y Jefe de Contabilidad, previo análisis procedan a conciliar y regularizar la diferencia existente en la cuenta "Caja y Bancos por un importe de S/. 654 246, que ha distorsionado la adecuada presentación del saldo de la cuenta. Asimismo el área de Tesorería debe efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
62	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 16	Que el Director de la Oficina de Administración, disponga al Director de la Administración de Palpa, Jefe de Control Patrimonial y áreas administrativas involucradas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los "Inmuebles Maquinarias y Equipo", a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, y se priorice el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles y se concluya con la formalización de la propiedad de los mismos, mediante la inscripción en los registros públicos.	Pendiente
63	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 18	"Que el Director de la Oficina de Administración, disponga al Jefe de la Unidad de Logística y Jefe de la Unidad de Economía, procedan en el presente ejercicio a efectuar un análisis, conciliación y regularización del rubro de "Existencias" específicamente de las subcuentas de "Medicinas y Suministros de Funcionamiento", efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda para una adecuada y razonable presentación del saldo de la cuenta. Asimismo con motivo de cierre de cada ejercicio fiscal se programe y ejecute oportunamente la toma de un inventario físico integral de las Existencias Medicinas y Suministros de Funcionamiento, los que deben ser debidamente conciliados con libros contables" (Conclusión n.º18).	En Proceso
64	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 19	"Que el Director Ejecutivo de Administración, disponga al Director de Logística, Jefe de Control Patrimonial y áreas administrativas involucradas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de los "Inmuebles Maquinarias y Equipo", a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, y se priorice el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles y se concluya con la formalización de la propiedad de los mismos, mediante la inscripción en los registros públicos" (Conclusión n.º 19).	En Proceso
65	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 20	"Que el Director de la Oficina de Administración disponga al Jefe de la Unidad de Economía y Jefe de Control Patrimonial, previo análisis procedan en el presente ejercicio a regularizar y efectuar el cálculo y reconocimiento de la depreciación de bienes patrimoniales y que con motivo del cierre de cada ejercicio económico se realice la depreciación de los bienes patrimoniales de la entidad por el desgaste propio de su uso y deterioro, efectuando el reconocimiento correspondiente conforme a las normas técnicas y principios contables" (Conclusión n.º20).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
66	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"Que el Director Regional de Administración solicite al Director de la Oficina de Contabilidad la relación detallada de los saldos registrados en el rubro de Cargas Diferidas (Encargos y entregas de fondos a entidades Públicas y otros) con sus montos y saldos respectivos actualizados a la fecha, y pendientes de regularización y/o liquidación procediendo regularizar cuando corresponda y en los casos que están pendientes de liquidación se proceda a notificar a las entidades y personas naturales deudoras del Gobierno Regional Ica, solicitándoles regularizar con documentación sustentatoria las entregas efectuadas no rendidas oportunamente dándoles un plazo perentorio para su subsanación, caso contrario derivar esta información a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para que ésta ejercite las acciones legales y judiciales tendentes a recuperar estos recursos, efectuando el deslinde de las responsabilidades correspondientes". Conclusión n.º 4.	En Proceso
67	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	"AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION - ICA Que el Director Administrativo, disponga al Jefe de Logística, encargado de Control Patrimonial y áreas administrativas involucradas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de la "Infraestructura Pública", a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda. Asimismo efectuar el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles respecto a los activos que corresponden a Inversiones que están en otras propiedades, se debe proceder a efectuar la transferencia a los sectores que correspondan". (Conclusión n.º 6).	Pendiente
68	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Que el Director de Administrativo, disponga al Jefe de Contabilidad proceda en el presente ejercicio a efectuar los análisis y ajustes pertinentes de las cuentas del Balance General, y que con motivo del cierre de cada ejercicio, debe revisar que los saldos de las cuentas del Balance estén presentados adecuadamente y con sus respectivos análisis". Conclusión n.º 7.	En Proceso
69	028-2008-3-0120	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	"Que el Director Administrativo, disponga al Jefe de Logística, Jefe de Control Patrimonial y áreas administrativas involucradas, que con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se elabore un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de la "Infraestructura Pública", a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales (Escuelas Centros Educativos), las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, que se implementen y/o mejoren los mecanismos de control de los bienes patrimoniales y se priorice el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles" (Conclusión n.º 8).	Pendiente
70	010-2009-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	"AL PRESIDENTE DEL CAFAE A NIVEL PLIEGO DEL GORE ICA Disponga a los Directivos de los Sub Comité: 1) Sede Central, 2) Dirección Regional de Vivienda y Construcción, 3) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, 4) Dirección Regional de Salud, 5) Dirección Regional de Agricultura, 6) Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, 7) Hospital "Santa María del Socorro", 8) Hospital de Apoyo Nasca, 9) UGEL Nasca y 10) UGEL Chíncha, que de inmediato, actualicen el registro de firmas con los miembros del Sub Comité que se encuentran conformándolo". (Conclusión N° 9).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
71	010-2009-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	AL PRESIDENTE DEL CAFAE A NIVEL PLIEGO DEL GORE ICA Disponga que los Sub Comités de las Unidades Ejecutoras: 1) Sede Central, 2) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, 3) Hospital "Santa María del Socorro", 4) Dirección Regional de Agricultura, 5) Dirección Regional de Salud y 6) Hospital San José de Chincha que, acorde a la normatividad vigente, procedan a regularizar la inconsistencia en los saldos de las Cuentas de los Estados Financieros que reflejan distorsión, ubicándolos en las Cuentas y/o importes que realmente corresponda. (Conclusión N° 2)	En Proceso
72	010-2009-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	AL PRESIDENTE DEL CAFAE A NIVEL PLIEGO DEL GORE ICA Disponga a los Funcionarios del Área Administrativa (Área de Personal) de aquellos Sub Comité inmersos en observación al respecto, que, en lo sucesivo, adopten medidas que contribuyan a un mejor control de la asistencia del personal para la determinación del pago de incentivos laborales, a fin de que éstos se efectúen en estricto cumplimiento de la normativa vigente. (Conclusión N° 7).	En Proceso
73	010-2009-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	"AL PRESIDENTE DEL CAFAE A NIVEL PLIEGO DEL GORE ICA Disponga a los Directivos de los Sub Comités que, en lo sucesivo, los ingresos propios que por diversos conceptos recauden, sean efectuados a través de Recibos de ingresos, en cumplimiento de los Principios de Contabilidad". (Conclusión N° 8).	En Proceso
74	287-2010-CG/L555	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	"Disponer la formulación y aprobación de manuales u otros instrumentos de gestión que definan los niveles de responsabilidad de los funcionarios y servidores para el seguimiento y control de las cláusulas establecidas en los contratos de ejecución de obra, supervisión y de estudios, en el marco de la normativa nacional aplicable; Incidiendo, entre otros, en la verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el control de los pagos frente a las obras ejecutadas" (Conclusión n.ºs. 01,02,03,04 y Observación n.ºs 01,02,03,04).	En Proceso
75	287-2010-CG/L555	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"Al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, disponer las acciones que corresponda para lograr que las cajas de desagüe de las conexiones domiciliarias construidas como parte de la obra "construcción de galerías filtrantes en el vaso minagueros y líneas de conducción para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Chincha", se adecuen a las dimensiones y características establecidas en las normas técnicas peruanas correspondientes, de manera de garantizar su adecuado funcionamiento durante la vida útil del proyecto. de producirse sobrecostos realizar las acciones de recuperó respecto a los funcionarios responsables" (CONCLUSIÓN N.º 2).	En Proceso
76	287-2010-CG/L555	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	"Disponer las acciones administrativas necesarias, a fin de asegurar que las tuberías de pvc instalada en la línea de conducción, cumpla con las exigencias técnicas de la NTP 4422-2007. Igualmente, disponer las acciones necesarias para que en las obras que ejecute la entidad, se exija a los contratistas, la presentación de los certificados de calidad de los materiales utilizados" (Conclusión n.º 04 y Observación n.º 04).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
77	287-2010-CG/L555	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	"Disponer las acciones necesarias para la preparación, aprobación y difusión de directivas e instructivos internos, a fin de establecer las condiciones o características que cataloguen las prestaciones a contratar como especiales en la ejecución de obras, bajo la modalidad de concurso oferta - sistema suma alzada, considerando un análisis que determine su complejidad en concepción o ejecución, de tal forma que se diferencie de una prestación común" (Conclusión n.º 01, Aspectos de Importancia, Observación n.º 1).	En Proceso
78	005-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, Que en uso de sus atribuciones, acorde a sus facultades, prevea que para los fines de aprobación de los procesos de exoneración, los servidores encargados realicen el análisis de la situación que lo genere, respaldando su accionar con el razonable sustento técnico-legal correspondiente". Conclusión n.º 1	En Proceso
79	006-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponga a los Directivos de los Sub Cofae de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Hospital "Santa María del Socorro" de Ica, Unidad de Gestión Educativa Nasca y Unidad de Gestión Educativa de Chíncha, que en lo sucesivo, accionen diligentemente en el ordenamiento, organización de la documentación administrativa y su posterior contabilización; a fin de que puedan cumplir oportunamente con la entrega de las mismas ante las instancias que con competencia y facultad se lo requieran y/o estén obligadas". (Conclusión N° 1 y 2).	En Proceso
80	006-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponga que los Sub Cofae de la Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Hospital "Santa María del Socorro" de Ica, Unidad de Gestión Educativa Nasca y Unidad de Gestión Educativa de Chíncha, acorde a la normatividad vigente, procedan a regularizar la inconsistencia en los saldos de las Cuentas de los Estados Financieros que reflejan distorsión, ubicándolos en las Cuentas y/o importes que realmente corresponda". (Conclusión N° 2).	En Proceso
81	006-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"Disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - sub Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional Ica, en su condición de máxima autoridad presupuestal del Pliego: 449; requiera a la Unidad Ejecutora Hospital "Santa María del Socorro" Ica, sustente instrumentalmente el incremento de S/37 537.00 producido en el año 2009 en relación al año 2008 por concepto de transferencia para subvencionar el pago de los Incentivos Laborales a los servidores de dicha entidad, opinando documentalente como consecuencia de ello, por la legalidad o irregularidad de tal incremento, debiendo de remitir dicho documento a este OCI". (Conclusión N° 3).	En Proceso
82	008-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Disponga a las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de Comercio Exterior y Turismo, para que las Oficinas Técnicas de Administración, efectúen los descuentos correspondientes, a los trabajadores que incumplieron con el horario establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, a fin de que sean abonados a la cuenta del CAFAE; asimismo establezcan normas internas que permitan evaluar, supervisar su cumplimiento y dictar las medidas correctivas pertinentes. (Conclusión N° 03).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
83	008-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	"Disponga a la Unidad Ejecutora 301 Unidad de Gestión Educativa Local Chincha Pisco, para que a través del Área de Gestión Institucional, en el ámbito de sus competencias, establezca mecanismos de control interno, que garanticen que la ejecución de los recursos cuenten con el crédito aprobado y se evite su disposición para fines distintos" (Conclusión N° 04).	En Proceso
84	008-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	"Disponga a la Unidad Ejecutora 301 Unidad de Gestión Educativa Local Chincha - Pisco, dicte las medidas necesarias y bajo responsabilidad, que conlleve a procesar la ejecución financiera de la UGEL Pisco, en el Sistema de Administración Financiera - SIAF, en estricto cumplimiento de las normas presupuestarias" (Conclusión N° 04).	En Proceso
85	008-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	"Disponga a la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, bajo responsabilidad, acordar o concertar con un tercero para la adquisición de bienes y servicios, el pago de planillas de activos y cesantes, entre otros, con sujeción al principio de legalidad; siempre y cuando, cuenten con el presupuesto aprobado en los calendarios de compromisos que mensualmente les remite la Ejecutora 301" (Conclusión N° 04).	En Proceso
86	008-2010-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	"Disponga a la Unidad de Gestión Educativa Local de Pisco, determine a los Trabajadores Administrativos a quienes les alcanza el FALLO, del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, efectuado mediante Resolución N° 026, en fecha 24.oct.2005 y confirmada por la Corte Superior de Justicia de Ica mediante Resolución N° 33, en fecha 20.abr.2006; y por ende los beneficios de la Bonificación Especial prevista por el Decreto de Urgencia N° 037-94, sin perjuicio del recupero de los pagos efectuados" (Conclusión N° 05).	En Proceso
87	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca deberá realizar el saneamiento físico legal de los 34 terrenos.	En Proceso
88	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 17	"Que Contabilidad, requiera en forma inmediata de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para iniciar las acciones siguientes: Análisis de saldo de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos al 31.DIC.2008. Para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes" (Conclusión n.° 18).	Pendiente
89	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 21	Que la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca realice el saneamiento físico legal de los 34 inmuebles que son instituciones educativas.	En Proceso
90	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 22	Que el Hospital de Salud Palpa Nasca concluya con el saneamiento físico legal de los 15 inmuebles que tiene en su patrimonio.	En Proceso
91	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"Que Contabilidad, requiera en forma inmediata de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para iniciar las acciones siguientes: Análisis de saldo de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos al 31.DIC.2008. Para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes". (Conclusión n.° 3).	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
 Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
92	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	El Director de Gestión institucional deberá realizar el saneamiento físico legal de los inmuebles cuyo importe es de S/. 29 532 921 al 31.DIC.2008". (Conclusión n°. 4).	En Proceso
93	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	"La Administración exija bajo responsabilidad al Presidente y los miembros del Comité para la Toma de inventarios de activo fijo y de existencias realicen cada ejercicio presupuestal los inventarios, cuyos saldos ascienden a S/. 14 066 079 y S/. 166 900 al 31.DIC.2008 y reflejar en los estados financieros". (Conclusiones n°.s 5 y 6).	En Proceso
94	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	"Que Contabilidad, requiera en forma inmediata de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para iniciar las acciones siguientes: Análisis de las cuentas 60, 62, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 75, 76 y 83 que son de los rubros ingresos y gastos al 31.DIC.2008. Para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes" (Conclusión n.º 7).	En Proceso
95	009-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	El Director de la UGEL Chincha Pisco deberá realizar el saneamiento físico legal de las (41) Instituciones Educativas (Conclusión n.º 8)	En Proceso
96	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 10	Que contabilidad, requiera en forma inmediata de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para iniciar las acciones siguientes: Análisis de saldo de cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio al 31.DIC.2009. Para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	En Proceso
97	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	Que contabilidad, efectúe las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de que las 12 instituciones educativas que aun no han sido transferidos en mérito al Plan Piloto de la Municipalización, se refleje en el balance general.	En Proceso
98	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 12	La administración exija bajo responsabilidad al presidente y los miembros del "Comité para la Toma de Inventarios de Estructura Pública, realicen cada ejercicio presupuestal el inventario correspondiente, cuyo saldo asciende a S/. 6 369 945 al 31.DIC.2009 y reflejar en el balance general	En Proceso
99	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 13	El Director de la UGEL Chincha Pisco deberá realizar el saneamiento físico legal de las instituciones educativas cuyo saldo asciende a S/. 2 828 140.	En Proceso
100	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 14	La administración exija bajo responsabilidad al presidente y los miembros del "Comité para la Toma de Inventarios de Existencias" realicen cada ejercicio presupuestal el inventario respectivo, cuyo saldo asciende a S/. 219 536 al 31.DIC.2009 y reflejar en el balance general.	En Proceso
101	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 15	Que administración realice las acciones necesarias a fin de efectuar el recupero económico en la vía administrativa la diferencia detectada entre lo recaudado por concepto especies valoradas y lo depositado por parte del cajero en la Unidad de Gestión Educativa local Chincha Pisco.	En Proceso
102	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 24	La administración exija bajo responsabilidad al presidente y los miembros del "Comité para la Toma de Inventario de Activos" se considere en su totalidad los activos que posee la entidad y que se reflejan en el balance general.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
103	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 25	La administración del Hospital de Salud Palpa Nasca realice la conciliación del rubro bienes y suministros de funcionamiento y bienes para la venta al 31.DIC.2009, que se encuentre incrementado en S/. 444 869 y no muestre razonablemente.	En Proceso
104	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 26	Que administración, requiera los cálculos actuariales a la ONP a fin de poder sustentar el rubro de beneficios sociales y obligaciones previsionales.	En Proceso
105	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 28	Que la Dirección Regional de Educación Ica realice el saneamiento físico legal de las instituciones educativas.	En Proceso
106	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 29	Que la Dirección del Hospital Palpa Nasca, que la Gerencia del Proyecto Especial Tambo Ccarabocha, que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Palpa Nasca, que la Gerencia General de la Sede Central, requiera en forma inmediata personal con experiencia en contabilidad gubernamental a fin de realizar los análisis de cuenta para sustentar adecuadamente sus estados financieros.	En Proceso
107	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Que Contabilidad, provisione las deudas pendientes de cancelación de los beneficiarios del D.U N° 037-94 cuyo importe es S/. 6 862 501 al 31.DIC.2009 a efecto de reflejar el balance general razonablemente.	En Proceso
108	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Que Contabilidad, provisione los beneficios sociales de los trabajadores que cuentan con resoluciones administrativas y judiciales cuyo importe es S/. 3.892.548 al 31.DIC.2009 a efecto de reflejar el balance general razonablemente.	En Proceso
109	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	La Administración exija bajo responsabilidad al Presidente y los miembros del Comité para la Toma de Inventarios de activo fijo y de existencias realicen cada ejercicio presupuestal los inventarios, cuyos saldos ascienden a S/. 55 520 718 y S/. 536 079 al 31.DIC.2009 y reflejar en el balance general.	En Proceso
110	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	Que Contabilidad, requiera en forma inmediata de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para iniciar las acciones siguientes: Análisis de saldo de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos al 31.DIC.2009. Para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	En Proceso
111	013-2010-3-0219	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	Que administración realice las acciones necesarias a fin que se efectúe la recuperación económica de los viáticos en la vía administrativa y que no han sido rendidos de acuerdo a lo que establece la Directiva de Viáticos y la Directiva de Tesorería.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Período de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
112	002-2011-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	"Considerando, que se ha determinado un perjuicio económico al Estado por un monto de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/ 30,267.56), y teniendo en cuenta los montos unitarios dejados de cobrar; el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los efectos de su recupero administrativo en concordancia con lo dispuesto en la NAGU 4.50 así como en mérito del Principio de Oportunidad debe a través de las áreas pertinentes disponer que oportunamente, inicie las acciones administrativas y convenientes ante las empresas señaladas en los anexos, para que realicen el depósito de los montos observados, caso contrario dicha Dirección Regional deberá iniciar las acciones legales correspondientes contra los funcionarios y servidores cuya responsabilidad administrativa funcional señalada en el presente informe, haya originado el citado perjuicio económico, a efectos que asuman el resarcimiento de dichos montos" (Conclusiones N° 3.1 y 3.2).	En Proceso
113	003-2011-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	"Disponga al Director Regional de Educación Ica, que en el plazo razonable, la Dirección Ejecutiva de Administración - Oficina de Personal o a través de una Comisión Ad Hoc constituida por servidores del ámbito de su competencia, bajo responsabilidad, realicen los cálculos por cada uno de los conceptos o componentes de las Planillas Únicas de Pago, cuyos resultados tendrán que ser contrastados con la Escala Remunerativa aplicable en dicho Sector, de los trabajadores activos no comprendidos en la muestra de cuarenta y dos (42) tomada en cuenta por la Comisión de Auditoría y, posteriormente a los de todas las dependencias de la Dirección Regional de Educación Ica y Pensionistas de dicho Sector, con la finalidad de sincerar sus Remuneraciones y/o Pensiones, y propiciar la recuperación de los recursos pagados en exceso, de ser el caso". (Conclusión n.º 01).	En Proceso
114	003-2011-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"Disponer que el Titular de la Dirección Regional de Educación Ica, efective la recuperación de los pagos en exceso a los servidores administrativos por la vía administrativa mediante la formalización del compromiso por parte de los involucrados, gestionándose las acciones legales pertinentes si los recursos no fueran recuperados en un plazo razonable", (Conclusión n.º 01).	En Proceso
115	003-2011-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"Disponga al Titular de la Dirección Regional de Educación Ica, se efective por la vía administrativa, la recuperación de los recursos a los docentes comprendidos en la Observación N° 2 que solicitaron licencia sin goce de remuneraciones y que no se les descontó oportunamente y/o por haberles pagado no obstante laboraron en horario incompatible tanto en su Institución Educativa como en el PRONAFCAP; gestionando, en caso no se logró a través del descuento en un plazo perentorio, las acciones legales pertinentes". (Conclusión n.º 2).	En Proceso
116	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Que el gerente general, disponga a las oficinas de contabilidad, abastecimiento y patrimonio efectúen las coordinaciones necesarias, a fin de cotejar al término de cada periodo semestral y/o anual, los registros del compromiso en sistema de administración financiera (SIAF), la vigencia de los compromisos en el rubro de obligaciones por pagar con el fin de sanear la cuenta contable.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
117	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 11	Que el director de Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, disponga que las oficinas de contabilidad y tesorería, efectúen las coordinaciones necesarias a fin de cotejar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias, a fin de establecer su conformidad con los libros y extractos bancarios y determinar el saldo real del rubro de efectivo y equivalente de efectivo.	En Proceso
118	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 12	Que el director del hospital Santa María del Socorro, disponga que las oficinas de contabilidad y tesorería, efectúen las coordinaciones necesarias, a fin de revisar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias a fin de determinar el saldo real del rubro de efectivo y equivalente de efectivo.	En Proceso
119	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Que la Dirección General de Administración, disponga a las oficinas de contabilidad y tesorería, efectúen las coordinaciones necesarias, a fin de revisar mensualmente las conciliaciones de las cuentas bancarias, a fin de determinar el saldo real del rubro de efectivo y equivalente de efectivo.	En Proceso
120	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Que la Dirección General de Administración, disponga a las oficinas de contabilidad y tesorería, efectúen las indagaciones y coordinaciones respectivas a fin de determinar el origen de los cheques devueltos, notas de cargo y de ingresos provenientes de años anteriores a fin de efectuar los ajustes en los libros contables.	En Proceso
121	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Que la Dirección General de Administración, disponga a las oficinas de contabilidad y tesorería, efectúen las indagaciones y coordinaciones respectivas a fin de determinar el origen de las respectivas notas de cargo, las mismas que proceden desde ejercicios anteriores a fin de efectuar los ajustes y registros en los libros contables.	En Proceso
122	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Que el Director Regional de Educación, disponga al jefe de personal elaborar la provisión de beneficios sociales en coordinación con la oficina de contabilidad.	En Proceso
123	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Que el Director Regional de Educación, disponga al contador en coordinación del área de patrimonio efectúen el cálculo de la depreciación de los activos fijos y realicen su debida conciliación.	En Proceso
124	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	Que el director ejecutivo del hospital regional, disponga al director de administración ordenar al jefe de logística, jefe de almacén y jefe de farmacia, presenten mensualmente al área de contabilidad las pegasas correspondientes a las salidas de bienes de almacén y a las ventas de medicamentos.	En Proceso
125	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	Que el director ejecutivo del hospital regional, disponga que el jefe de logística, jefe de almacén y jefe de farmacia, actualicen las pegasas correspondientes a la venta de medicina con la supervisión de la dirección de administración con el fin de que esa información sea entregada al área de contabilidad para que pueda ser registrado el costo de venta en el estado de gestión y que sea presentado adecuadamente.	En Proceso
126	008-2011-3-0081	Informe Largo (Administrativo)	REC 10	Que el director ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Ica, disponga a la dirección de administración conformar una comisión de bajas y altas para que efectúen el saneamiento de los bienes de almacén que se muestran como faltantes para presentar adecuadamente en los estados financieros el rubro de existencias.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
127	001-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	"AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA: 2. Disponga a la Gerencia General Regional, Procuraduría Pública Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración, que con la prontitud que el caso requiere, adopten acciones correctivas ante las deficiencias de la obra en cuanto a su estructura y materiales empleados en su ejecución, debido a los riesgos a que está expuesta su comunidad educativa; y, se efectivice la recuperación por la vía administrativa de los recursos ascendentes a S/. 6 514,55, así como el levantamiento de las deficiencias en la obra, en concordancia con lo establecido en los artículos 50° y 51° de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada por Decreto Supremo n.° 083-2004-PCM y el Código Civil vigente". (Conclusiones n.° 1 y n.° 2).	En Proceso
128	001-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA: 3. Disponga a la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Infraestructura, se realicen las acciones necesarias para que se elabore un estudio integral de la obra "Sustitución, ampliación y equipamiento de aulas en la institución educativa Raúl Porras Barrenechea", que permita determinar su comportamiento estructural y eliminar posibles riesgos de afectación de los usuarios, así como la inmediata puesta en marcha de un sistema de reparación, reforzamiento o demolición, según corresponda, a fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa". (Conclusión n.° 1).	En Proceso
129	001-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"AL GERENTE GENERAL REGIONAL: 4. Disponga se elabore una directiva interna que regule el archivo, control y custodia de la documentación preparada y procesada en los procesos de selección por los comités especiales y unidad orgánica de las Contrataciones, cautelando que una vez producido el consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro, se remita el expediente de contratación íntegra y oportunamente al órgano competente". (Conclusión n.° 1).	En Proceso
130	001-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	"AL GERENTE GENERAL REGIONAL: 5. Disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las unidades formuladoras y revisoras de expedientes técnicos, así como a los funcionarios y servidores encargados de la ejecución, supervisión y recepción de obras que, bajo responsabilidad: implementen normativas que promuevan y aseguren un acucioso y diligente accionar funcional, tales como la elaboración de directivas que eviten o limiten incumplimientos contractuales, por parte de quienes elaboran expedientes técnicos, ejecutan obras y supervisan las mismas". (Conclusiones n.° 1 y n.° 2).	En Proceso
131	002-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	"AL GERENTE GENERAL REGIONAL: 2. Disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implemente mecanismos de supervisión para autorizar el registro de la declaración de viabilidad de Proyectos de Inversión Pública, separando las funciones de autorización y registro, correspondiéndole a la instancia que autoriza el registro, la responsabilidad de la revisión de la documentación que corresponde a informes y/u opiniones técnico y legal necesarios". (Conclusión n.° 1)	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
132	002-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	"AL GERENTE REGIONAL GENERAL 3. Disponga la implementación de directivas internas para la evaluación de proyectos de inversión pública, debiendo considerar previamente, el saneamiento físico legal del terreno donde se va a realizar la inversión de los recursos del Estado". (Aspectos de importancia, numeral 7.2).	En Proceso
133	003-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Al presidente Ejecutivo del Gobierno Regional de Ica: Disponga a las instancias o entidades competentes, el perentorio inicio de las acciones correctivas que aseguren la operatividad de la totalidad de las estaciones hidro, agro meteorológicas que componen el Sistema de Alerta Temprana, que garanticen además, el buen uso de los recursos invertidos en el, cautelando la suscripción de convenios interinstitucionales en el caso de transferencia de activos, para que se les brinde seguridad y mantenimiento que garanticen su operatividad". (Conclusión n.º 2).	En Proceso
134	003-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica: Disponga a las instancias competentes, se cautele el cumplimiento contractual de los proveedores, acorde a lo ofertado por ellos en los procesos de selección, debiendo garantizar la operatividad de los bienes y/o puesta en marcha de los equipos, sin afectarse adicionalmente a los recursos de la entidad" (Conclusión n.º 3).	En Proceso
135	003-2012-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica: Se disponga que las unidades orgánicas planifiquen adecuadamente durante el periodo presupuestal, sus requerimientos de bienes servicios en virtud a sus necesidades reales, a fin de mejorar la eficiencia de la capacidad de gestión". Conclusión n.º 7.	En Proceso
136	001-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponer que los funcionarios y/o servidores hagan uso de los mecanismos de control aprobados por la Alta Dirección, que cautele el cumplimiento de los requisitos y procedimientos administrativos de forma y de fondo establecidos normativamente.	Pendiente
137	003-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, disponga que los procedimientos técnicos administrativos relacionados a la suscripción de contratos, a la calificación de las propuestas y, a los actos preparatorios, ejecutados en los procesos de selección en el Gobierno Regional de Ica, a través de la implementación de mecanismos de control aprobados por la Alta Dirección, cautelando el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado.	En Proceso
138	003-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, disponga las acciones administrativas tendientes a minimizar riesgos de errores en la oficina de abastecimiento y patrimonio, definiendo y segregando funciones relacionadas a la realización del estudio de mercado, el proceso de la elaboración, suscripción y control de los contratos, así como determinación de costos, en el proceso de contrataciones, efectuadas en el ámbito del Gobierno Regional de Ica.	En Proceso
139	004-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponga que las instancias competentes del Gobierno Regional de Ica, efectúen las coordinaciones que correspondan con el Ministerio del Interior, a efectos de validar y oficializar las modificaciones efectuadas a las especificaciones técnicas, del expediente técnico inicial, aprobadas con Resolución	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
140	004-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponga que los responsables de formular los Convenios Marco o en su defecto Convenios Especifico de Cooperación Interinstitucional, establezcan fehacientemente las obligaciones y derechos de las partes, definiendo las competencias funcionales, condición de área usuaria y las responsabilidades q	En Proceso
141	004-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Al señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, disponga las acciones administrativas tendentes a minimizar riesgos de errores en la oficina de Abastecimiento y Patrimonio, definiendo y segregando funciones relacionadas a la realización del estudio de mercado, el proceso de la elaboración, suscripción y control de los contratos, así como determinación de costos; en el proceso de contrataciones, efectuadas en el ámbito del Gobierno Regional de Ica.	En Proceso
142	004-2013-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Al Gerente General Regional, disponga las acciones administrativas tendentes a garantizar la remisión oportuna de la información de los proyectos de inversión pública, que se encuentran en etapa de inversión, en observancia a la normativa del sistema de inversión pública vigente.	Pendiente
143	008-2013-3-0326	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponer a la Gerencia General Regional, supervisar y controlar las acciones administrativas de los órganos de línea y apoyo, a la Oficina Regional de Administración dirija, ejecute y controle las actividades administrativas de la Oficina de Contabilidad, de solicitar se efectúe la liquidación y/o rendición de los anticipos y encargos, y a la Oficina de Abastecimiento efectúe los inventarios físicos valorizados de los edificios, estructuras y activos no producidos y los otros activos, y a la Oficina de liquidación y supervisión realizar las liquidaciones técnicas financieras y el saneamiento técnico legal de las obras públicas.	En Proceso
144	008-2013-3-0326	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Disponer al Director del Hospital Regional de Ica, supervise y controle las acciones administrativas de la Unidad Ejecutora, a la Dirección de Administración dirija, ejecute y controle las actividades administrativas de la Unidad de Control Patrimonial, para que se realicen los Inventarios Físicos valorizados de los Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, de los Vehículos, Maquinarias y Otros, y de las Existencias, y a la Unidad de Economía solicite la información de los Inventarios Físicos valorizados de los Activos antes solicitados.	En Proceso
145	008-2013-3-0326	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponer al Director de la Dirección Regional de Educación, supervise las acciones administrativas de la Unidad Ejecutora, a la Dirección de Gestión Administrativa dirija, ejecute y controle las actividades administrativas, de la Oficina de Contabilidad para que solicite el Saneamiento Técnico Legal de las Instalaciones y Terrenos Urbanos, y a la Oficina de Control Patrimonial, realice el saneamiento técnico legal de las Instalaciones y Terrenos Urbanos.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
146	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 2	Disponer a la gerencia General Regional, en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica, la elaboración de una norma interna relacionada al procedimiento de la tramitación de las notificaciones emanadas en la ejecución contractual, la cual deberá ser aprobado por el funcionario competente para su aplicación de manera obligatoria, con el fin de cumplirse con todos los requisitos y a su vez sirva como una herramienta segura para las notificaciones de liquidaciones de obras, entre otras. (Conclusión n.° 01)	Pendiente
147	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponer, la previsión presupuestal a la gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, para que la oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del personal debidamente calificado realice las liquidaciones de las obras culminadas en años anteriores que no fueron debidamente liquidadas, consecuentemente a ello, proseguir con la transferencia a las entidades encargadas de la operación y mantenimiento de las obras, a fin de que éstas puedan tener la vida útil proyectada. (Conclusión n.° 01)	Pendiente
148	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Que se disponga a la gerencia Regional de Infraestructura, adopte las medidas correctivas respecto a la reposición de las cajas de los marcos y tapas de concreto de las conexiones domiciliarias de agua y desagüe, acciones necesarias para evitar el riesgo potencial de afectación de la integridad física de la población de Palpa. (Conclusión n.° 02)	Pendiente
149	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Disponga a la gerencia General Regional que, a través de la oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos como órgano de apoyo responsable de supervisar y evaluar la ejecución de las obras, estudios y/o proyectos de inversión, dé cumplimiento a sus funciones en forma estricta y responsable con una supervisión y monitoreo en la ejecución a las obras por contrata, con el fin de evitar inconvenientes de atrasos u otros que originen posteriormente perjuicio económico (Conclusión n.° 03)	Pendiente
150	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Que la gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica elaboren normativas internas que regulen los procedimientos y funciones de los monitores de obra, bajo la modalidad de contrata, que no se encuentran establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) (Conclusión n.° 03)	Pendiente
151	002-2014-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Que se disponga a la gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el uso de sus atribuciones, que se agote las acciones administrativas, caso contrario, en coordinación con Procuraduría Pública Regional adopte las acciones legales correspondientes respecto a las deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, que son advertidas en la observación, ocasionadas presuntamente por el contratista y el supervisor de la obra. (Conclusión n.° 03)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
152	015-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 1	Poner de conocimiento del Pleno del Concejo el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias y hechos de importancia detectados, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.° 27867; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto	En Proceso
153	015-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponga que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los servidores que intervienen en los procesos de contratación, con el propósito de reforzar el control interno y cautelar su legalidad, con énfasis en la suscripción del contrato y aceptación de cartas fianzas.	En Proceso
154	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	3. Disponer que el Gerente Regional de infraestructura en calidad de área usuaria de las obras que ejecuta el Gobierno Regional de Ica, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, adopten las medidas que permitan garantizar que previo al requerimiento y aprobación del expediente de contratación para la ejecución de obras, se verifique documentariamente y físicamente que la Entidad cuenta con la libre disponibilidad física de la totalidad del área del terreno donde se ejecutará la obra, con la finalidad de asegurar las condiciones necesarias para la ejecución de la obra y evitar ampliaciones de plazo sustentadas en esta causal que impliquen el pago de mayores gastos generales. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
155	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	6. Disponer la implementación de un programa de capacitación para los integrantes de los Comités Especiales, personal de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, así como de las áreas usuarias que participan en el requerimiento y proceso de contratación del ejecutor de obra, según disponibilidad presupuestal, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en materia de contrataciones del Estado en la ejecución de obras, con énfasis en los siguientes aspectos: Disponibilidad física del terreno como requisito previo al proceso de selección y ejecución de obra, cumplimiento de requisitos técnicos mínimos para la admisión de propuestas, ampliaciones de plazo y sus consecuencias. (Conclusiones n.° 1 y 3).	En Proceso
156	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	4. Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, elabore y apruebe procedimientos internos de supervisión y control a las labores efectuadas por los supervisores de obra, con la finalidad de garantizar y verificar la adecuada ejecución de las obras e información que reportan para el pago de valorizaciones; lo que permitirá cautelar el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico, así como el adecuado uso de los recursos del Estado. (Conclusión n.° 2)	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
157	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	5. Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, difundir a todo el personal que bajo ningún motivo las obras ejecutadas por la Entidad serán recepcionadas en función de los planos de replanteo; asimismo, adoptar medidas para capacitar e instruir al comité de recepción de obras, respecto a los procedimientos y elementos necesarios para correcta verificación de los trabajos realizados por el contratista principalmente en función del expediente técnico contractual y demás información técnica adicional. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
158	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 9	9. Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura, implemente mecanismos de revisión que permitan garantizar la calidad en el contenido de los expedientes técnicos que se formulan para la ejecución de obras, evitando incongruencias u omisiones que repercutan negativamente en la ejecución de la obra con afectación de recursos a la Entidad, para lo cual deberá contar con un equipo técnico revisor multidisciplinario de acuerdo al tipo de obra. (Conclusión n.° 2 y 4)	En Proceso
159	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	7. Disponga que la Gerencia General Regional en coordinación con las áreas competentes, implemente una directiva interna que establezca que los integrantes de los comités especiales y permanentes, encargados de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de la entidad, reúnan los requisitos y los conocimientos necesarios y comprobados en la normativa de contrataciones del Estado, para el adecuado desarrollo de sus funciones, estableciendo mecanismos de verificación selectiva de las operaciones que realicen, aplicación de sanciones y/o acciones legales que corresponda, por aquellas actuaciones no conformes a la ley en que incurran los integrantes de los citados comités, con énfasis en el siguiente aspecto: Que las verificaciones de los documentos obligatorios, cumplimiento de los requisitos de términos mínimos, así como de la evaluación y calificación de las propuestas, se formulen formatos para la verificación de los requisitos y de las características en las cuales plasmen el sustento del resultado. (Conclusión n.° 3)	En Proceso
160	477-2015-CG/L445	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	8. Adoptar las acciones administrativas y de ser el caso, se inicien las acciones legales tendientes al recupero de la diferencia del costo de S/. 34 874,50 pagado en exceso por la Entidad, al considerar precio diferente en los vidrios a colocar en obra según planos y lo señalado en el presupuesto del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud La Tinguiña, Ica". (Conclusión n.° 4)	En Proceso
161	017-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Administración realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de efectuar la comunicación respectiva al Tribunal de Contrataciones del Estado, a efectos que éste determine el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra los proveedores Maquinarias y Construcciones SAC Contratistas Generales, Barnechea Soto Walter Ingenio, Milenio Consultores SAC y Ricardo Ysmael Cornejo Laos, y de ser el caso, imponga las sanciones a que hubiera lugar. (Conclusión n.° 3)	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
162	017-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	La Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Sub gerencia de Abastecimiento, elabore y apruebe procedimientos internos que regulen los procedimientos de fiscalización posterior aleatoria a la documentación y declaraciones que se presenten durante los procesos de selección, especialmente la que constituya requerimientos técnicos mínimos y certificaciones de terceros, determinantes para el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del contrato y la ejecución contractual. (Conclusión n.° 3)	En Proceso
163	017-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, elabore y apruebe procedimientos internos de supervisión y control a las labores efectuadas por los supervisores y/o monitores de obra, con la finalidad de garantizar y verificar la adecuada ejecución de las obras e información que reportan para el pago de valorizaciones, el desarrollo de controles de calidad requeridos en el expediente técnico y normas técnicas, que garanticen la calidad y operatividad de las obras ejecutadas, cautelándose el adecuado uso de los recursos del Estado. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
164	017-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 8	Disponga las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones formuladas en los Memorándums de Control Interno, a fin de superar las debilidades identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
165	017-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	Disponga que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los servidores que intervienen en los procesos de contratación, con el propósito de reforzar el control interno y cautelar su legalidad, con énfasis en la suscripción del contrato y aceptación de cartas fianzas. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
166	018-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Exhortar a las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ica, que en lo sucesivo cumplan con remitir la información que sea solicitada por la Oficina Regional de Control Institucional, a efectos de cumplir con lo establecido en la normativa vigente.	En Proceso
167	018-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Que en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial procedan a la elaboración, implementación y ejecución de políticas, procedimientos y controles internos para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales, coadyuvando a minimizar los riesgos de emisión, suscripción y visación de actos resolutiveos con una misma numeración y diferente contenido.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
168	018-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 2	Disponer bajo responsabilidad que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control previo en la Subgerencia de los Recursos Humanos concerniente a custodiar los archivos documentarios de la Sede Central y del Pliego Gobierno Regional de Ica en materia de Recursos Humanos aplicando políticas de protección y que la misma sea materia de entrega de cargo, documentos, cargos (con sustento y/o antecedentes).	En Proceso
169	019-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 3	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, elabore y apruebe procedimientos internos de supervisión y control a las labores efectuadas por los supervisores y/o monitores de obra, con la finalidad de garantizar y verificar la adecuada ejecución de las obras e información que reportan para el pago de valorizaciones, el desarrollo de controles de calidad requeridos en el Expediente Técnico y normas técnicas, que garanticen la calidad y operatividad de las obras ejecutadas, cautelándose el adecuado uso de los recursos del Estado.	Pendiente
170	019-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 7	Una vez resuelto el proceso arbitral con el Consorcio Ica Constructores y el proceso de Conciliación Extrajudicial con la empresa Castro Contratistas Ingenieros SAC, se disponga las acciones administrativas y/o legales que ameriten.	Pendiente
171	019-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 6	Disponga una vez concluida el proceso arbitral que se mantiene pendiente entre la Entidad y el consorcio Ica Constructores, el deslinde de responsabilidades administrativas y de ser el caso el inicio de las acciones legales contra los funcionarios y servidores que permitieron el consentimiento de las ampliaciones de plazo n.° 01, 03, 04, 04, 05 y 06, las mismas que no fueron atendidas en el plazo legal establecido por el artículo 201°	Pendiente
172	019-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Disponga que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio elabore una directiva interna en el que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los servidores que intervienen en los procesos de contratación, con el propósito de reforzar el control interno y cautelar su legalidad, con énfasis en la comunicación para la suscripción del contrato en el plazo establecido por Ley.	Implementada
173	020-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Al Gobernador Regional de Ica: Disponga que la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ica en coordinación con la sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Dirección Regional de Producción Ica, realicen las acciones legales pertinentes ante el Ministerio Público, a efectos que éste proceda conforme a sus atribuciones respecto a los señores Carlos Felipe Velarde Navarrete, ganador del puesto de Inspector de Pesca (1) y Cesar Alfere Ontiveros Peña postulante al puesto de Inspector de Pesca (2), ambos puestos derivados del proceso CAS n.° 005-2012-GORE ICA/DRPRO, ante la presunta comisión de delito contra la fe pública.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
174	020-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Al Gobernador Regional de Ica: Disponga que la gerencia regional de Administración y Finanzas y sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, elaboren y aprueben procedimientos internos que regulen la fiscalización posterior aleatoria a la documentación y declaraciones que presenten los postulantes durante los procesos de Contratación Administrativa de Servicios, a efecto de corroborar la veracidad de los mismos.	Implementada
175	020-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Al Gobernador Regional de Ica Disponer a la sub gerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la sede central del Gobierno Regional de Ica, que elabore e implemente una directiva interna que, de manera específica y detallada, regulen y precisen el correcto desarrollo de los procedimientos de las etapas de los procesos de Contratación Administrativa de Servicios; así como, el control y responsabilidades de los servidores que intervienen en ello, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Control Interno.	Implementada
176	023-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer que el Gerente General del Gobierno Regional de Ica, controle y supervise la comunicación y ejecución de la Resoluciones que aprueban la ejecución de la liquidación de obra, luego del cual deberán ser remitidas a la Oficina de Procuraduría Pública Regional para el inicio de las acciones legales o acciones judiciales correspondientes, que efectivicen el recupero del saldo en contra del contratista	En Proceso
177	023-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 3	Disponer que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, establezca mecanismos de control de la permanencia en obra del equipo de profesionales a cargo de la supervisión de las obras; a fin de asegurar el servicio y supervisión de los trabajos ejecutados por el contratista, de modo que garantice los objetivos expuestos en el Expediente Técnico.	En Proceso
178	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Disponer a la sub gerencia de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, elabore una directiva interna, que permita realizar un eficiente Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para poder acreditar la existencia de una mayor pluralidad de postores, y una adecuada adjudicación de la Buena Pro a los postores que se presenten en los procesos de selección convocados por el Gobierno Regional de Ica. (Conclusión n.º 5)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPRÓD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
179	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer a la dirección regional de Asesoría Jurídica, adopte las medidas legales correspondientes para el recupero de los S/. 17 419,89, correspondientes al daño económico ocasionado al Estado por el no cobro de penalidades; asimismo, se disponga a la sub gerencia de Abastecimiento y a la sub gerencia de Tesorería, que para procesos posteriores ejecutados por el Gobierno Regional de Ica, cautele el cobro de penalidades; así como, se tomen las acciones correspondientes hacia los contratistas al no cumplir con los plazos de entrega estipulados en los contratos. (Conclusión n.º 6)	Pendiente
180	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 9	Disponer a la gerencia regional de Infraestructura y la gerencia regional de Administración, efectúen el trámite de transferencia de la obra al sector correspondiente; así como, se adopten las medidas necesarias para el resguardo y vigilancia de los equipos y demás componentes de la obra, lo que permitirá que la obra entre en funcionamiento y pueda estar operativa en bien de los intereses y necesidades de la población. (Conclusión n.º 7)	Pendiente
181	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer la formulación y actualización de los principales documentos de gestión, ética y otros relacionados con la planificación estratégica y la administración de los recursos humanos, previo análisis y en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno. (Conclusión n.º 4)	Pendiente
182	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer que la oficina regional de Tesorería custodie y resguarde efectivamente el control del vencimiento de las cartas fianzas de fiel cumplimiento y adelanto directo; así como, cautele su renovación y ejecución oportuna, y se proceda con la elaboración de Manuales de Procedimientos y Flujogramas de actividades, que permitan establecer los roles y responsabilidades de los servidores que intervienen en dichos procesos. (Conclusión n.º 1 y 3)	Pendiente
183	024-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Disponer que la sub gerencia de Obras y Vialidad, gerencia regional de Administración (actualmente a cargo de las funciones realizadas por la sub gerencia de Supervisión y Liquidación), y la gerencia regional de Infraestructura, adopten los mecanismos adecuados, tales como, elaborar Directivas Internas, o Manuales de Procedimiento, con el fin de evitar que se aprueben automáticamente ampliaciones de plazo que no cumplan con los plazos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado, así como, bajo causales legalmente improcedentes. (Conclusión n.º 2 y 3)	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
184	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 10	La gerencia Regional de Administración y Finanzas y la sub gerencia de Abastecimiento, elabore y apruebe procedimientos internos que regulen los procedimientos de fiscalización posterior aleatoria a la documentación y declaraciones que se presenten durante los procesos de selección, especialmente la que constituya requerimientos técnicos mínimos y certificaciones de terceros, determinantes para el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del contrato y la ejecución contractual.	En Proceso
185	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 9	La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Administración realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de efectuar la comunicación respectiva al Tribunal de Contrataciones del Estado, a efectos que éste determine el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra los proveedores Virgo Servicios y Contratista Generales, Consultores & Constructores Conzus S.A., Llanos Celva Luis Alberto, Coral Ings Asociados Contratista S.A., Zym Zúñiga Morales Contractuales Generales S.R.L, imponga las sanciones a que hubiera lugar.	En Proceso
186	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 11	Disponer las acciones administrativas contra los servidores responsables que asignaron actividades y permitieron que sean realizadas por un profesional que no tenía vínculo laboral ni contractual con la Entidad.	En Proceso
187	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Carencia de políticas, procedimientos y directivas que regulen la tramitación y aprobación de valorizaciones, ampliaciones de plazo y los mecanismos de notificación del acto resolutorio que aprueba liquidación de obra, por la inaplicación de las Normas de Control Interno 3.1. Procedimientos de autorización y aprobación, 3.2. Segregación de funciones, 3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas y 3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas y; aprobadas por Resolución de Contraloría General n.° 320-2006-CG, pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de legalidad de la ejecución contractual de obras, debido al desconocimiento de las normas que regulan la implementación del Sistema de Control Interno.	En Proceso
188	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer la implementación de procedimientos de archivos adecuados que regulen la centralización de la custodia de la documentación referida a la recepción de obra; así también implementar políticas de comunicación que permita la interacción entre los funcionarios y servidores, a fin de prever el cumplimiento de los plazos legales para atender las solicitudes de ampliación de plazo.	En Proceso
189	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer la formulación, actualización y aprobación de los principales documentos de gestión, ética y otros relacionados con la planificación estratégica y la administración de los recursos humanos, previo análisis y en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno	En Proceso
190	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer que la sub gerencia de Supervisión y Liquidación y la gerencia regional de Infraestructura, elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de las actividades relacionadas con la entrega de terreno, con su disponibilidad total, previa a la contratación para la ejecución de obras.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
191	025-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Disponer que la sub gerencia de Supervisión y Liquidación y la gerencia regional de Infraestructura, adopten los mecanismos adecuados, tales como elaborar Directivas Internas o Manuales de Procedimientos; con el fin de determinar que durante la ejecución de obras, se exijan los controles de calidad que permitan asegurar la adecuada ejecución de las partidas presupuestadas, así como, se tomen las medidas correspondientes para que éstas sean presentadas en la oportunidad debida.	En Proceso
192	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 11	Disponga a la gerencia regional de Infraestructura en coordinación con la oficina regional de Administración y Finanzas adopten y dispongan acciones efectivas que en un plazo perentorio posibiliten la superación de los hechos descritos en los numerales del 7 al 8 del rubro Conclusiones del presente Informe	En Proceso
193	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Que la Gerencia Regional de Administración y la Subgerencia de Gestión Financiera, en coordinación con la Unidad Orgánica responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, actualicen y adecuen los procedimientos de la Directiva de Control de Garantías, definiendo las responsabilidades y los mecanismos de control que minimicen los riesgos inherentes en la administración de las garantías que recibe la entidad.	En Proceso
194	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Que la Gerencia Regional de Administración, en coordinación con la Unidad Orgánica responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica, prevean la elaboración de procedimientos administrativos y flujogramas, donde se consigne plazos, requisitos e instancia responsable en cada actividad o tarea a su cargo, en este caso, específicamente, lo relacionado a autorización, verificación y pago de adelanto directo y por adelanto de materiales dentro de los plazos establecidos.	En Proceso
195	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 9	Que la Gerencia Regional de Administración y la Subgerencia de Gestión Financiera, en coordinación con la asesoría técnica de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, en la medida de lo posible, diseñen o implementen un registro mecanizado o software a medida, que permita conciliar y controlar de manera continua, los saldos pendientes de amortizar de parte de los contratistas, a efectos que la renovación de las garantías que se presenten a la Entidad, resguarden sus intereses.	En Proceso
196	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 10	Que la Gerencia Regional de Administración, disponga a la Subgerencia de Abastecimientos y Comités Especiales a cargo de los procesos de selección en la Entidad, consideren en las bases administrativas y contratos de ejecución de obras, los plazos para la solicitud y concesión de los adelantos.	En Proceso
197	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 3	Que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad Orgánica responsable de la elaboración de los Documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica prevean la elaboración de procedimientos administrativos y flujogramas, donde se consigne plazos requisitos e instancia responsable en cada actividad o tarea a su cargo en este caso específicamente, lo relacionado al trámite de las solicitudes de adelanto de materiales e insumos previendo que a cada instancia le sean derivados y cuenten con un razonable plazo que previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos posibilita su concesión al contratista dentro del límite establecido normalmente	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Período de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
198	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen la liquidación de la obra estableciendo el pago y/o saldo en contra del contratista que incluya penalidades mayores gastos generales generados por ampliaciones de plazo amortizaciones pendientes deductivos por trabajos no realizados y deductivo por modificaciones de los materiales y otras estableciendo el pago total y culminar definitivamente el contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.	En Proceso
199	027-2015-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Exhorte a la gerencia regional de Infraestructura disponer que las instancias a cargo de la supervisión y ejecución de los proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de Ica a través de la supervisión inspección monitoreo e instancias por donde discurre la documentación generada por el contratista o supervisor prevean que ella, se tramite en estricta concordancia a la oportunidad y requisitos establecidos normativamente, advirtiendo a las instancias competentes aquello que no se ciña a tales condiciones.	Pendiente
200	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 1	Al Gerente General Regional Ordene que el Gerente Regional de Infraestructura y el Director de Administración, se reúnan al más breve plazo y en forma conjunta lleven a un análisis con respecto a la situación actual de las obras, tanto desde el punto de vista técnico y contable. Poniendo especial énfasis en aquellas obras que han sido liquidadas y no han sido transferidas a su cuenta definitiva (si queda en la sede central) o a los sectores respectivos para su operatividad y mantenimiento (si es transferida alguna Unidad Ejecutora). Cabe precisar que también es necesario identificar la depreciación de las obras culminadas y que se encuentran en uso, con la finalidad de efectuar su adecuado control contable en forma específica, es decir precisando el valor total de la obra, la fecha de inicio de operaciones o puesta en uso, la depreciación del periodo, la depreciación acumulada, la tasa de depreciación, su ubicación física, entre otros aspectos importantes que consideren necesarios	En Proceso
201	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 10	A la Directora de la UGEL Chincha Ordene al Jefe de la Oficina de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad y Área de Control Patrimonial analicen estas diferencias y se informen los inmuebles pendientes de saneamiento para que a través de una comisión integrada por ellos y Asesor Legal e Ingeniero Civil procedan a sanear los inmuebles proporcionándoles el apoyo logístico y presupuestal, para llevar a cabo dicho saneamiento	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementacion y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicacion de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
202	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 11	A la Directora de la UGEL Chincha Deberá disponer al Jefe de la Oficina de Administración que al nombrar a la comisión de inventarios estas incluyan en sus Directivas de toma de inventarios físicos, la modalidad para incorporar oportunamente los inventarios de las instituciones educativas bajo responsabilidad del Director, así mismo llevar a cabo un inventario físico integral del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros, poniendo especial énfasis en las omisas y las que remiten su información en forma extemporánea, las que deben ser supervisadas por algún miembro de la comisión y se efectúe la conciliación con los registros contables y selectivamente se tomen una muestra para verificar la autenticidad de dicho inventario.	En Proceso
203	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 12	A la Directora de la UGEL Chincha Deberá disponer al Jefe de la Oficina de Administración establezca un cronograma de cierre contable anualmente a través de un memorándum múltiple, (unidad de patrimonio, caja, almacén, recursos humanos, oficina de asesoría jurídica), el cual debe de contener las fechas límites que debe ser remitida a la Oficina de Contabilidad, que generan información contable, para el adecuado cierre contable	En Proceso
204	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 2	A la Directora de la UGEL Chincha Deberá disponer al Jefe de la Oficina de Administración establezca un cronograma de cierre contable anualmente a través de un memorándum múltiple, (unidad de patrimonio, caja, almacén, recursos humanos, oficina de asesoría jurídica), el cual debe de contener las fechas límites que debe ser remitida a la Oficina de Contabilidad, que generan información contable, para el adecuado cierre contable	En Proceso
205	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 3	Al Gerente General Instruya al Director de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en el más breve plazo, formalice la entrega definitiva de las obras que han sido culminadas y liquidadas, en caso de haber observaciones para su entrega y subsanarlas al más breve plazo. La situación de las obras culminadas y liquidadas, deben ser informadas al Director de Administración, para que éste a su vez remita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, para su respectivo registro contable	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
206	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 4	AL Gerente General Instruya al Director de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en el más breve plazo, formalice la entrega definitiva de las obras que han sido culminadas y liquidadas, así como los gastos vinculados con estas obras, como son: los gastos de personal, compra de bienes, servicios y otros; en caso de haber algunas observaciones para su entrega, subsanarlas al más breve plazo. Las obras culminadas y liquidadas deben ser informadas al Director de Administración, para que éste a su vez remita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, para su respectivo registro contable	En Proceso
207	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 5	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que a través de la Oficina de Contabilidad, y al Jefe de la Oficina de Abastecimientos en coordinación con el Jefe de Informática, culminen con la implementación del software (SIGA), con la finalidad que esta herramienta sirva de apoyo administrativo y pueda llevarse un adecuado control de los ingresos y salidas que se generan en el almacén. Cuando tengan la información actualizada, deberán practicar un inventario físico, investigándose las diferencias que surjan, para luego registrar los asientos contables necesarios para su control correspondiente; estableciéndose a partir de esa fecha como política realizar una conciliación mensual, para evitar distorsiones de esta índole.	En Proceso
208	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 6	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, Instruya al Jefe del Área de Control Patrimonial, para que en forma conjunta con especialistas (ingenieros civiles, abogados), lleven a cabo un inventario físico integral de todas las instituciones educativas públicas que se encuentran bajo la supervisión de la Dirección Regional de Educación de Ica; posteriormente comenzar el saneamiento físico legal de cada una de estas propiedades, con la finalidad de incorporarlas a los Estados Financieros de la entidad	En Proceso
209	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 7	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponer al Jefe de la Oficina de Administración solicite a la Comisión de Inventarios incluyan en sus Directivas de Inventarios incorporar oportunamente los inventarios de las instituciones educativas bajo responsabilidad de los Directores, estableciendo instrucciones, formados entre otros documentos que sirvan como elementos de apoyo para un adecuado y oportuno inventario físico, para que sean remitidos oportunamente y ser incorporados en los Estados Financieros de la entidad, efectuando selectivamente pruebas para dar validez a dichos inventarios, considerando las instituciones educativas que no presentaban dichos inventario	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
210	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 8	A la Directora de la UGEL Chincha Ordene al Jefe de la Oficina de Administración de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión en forma oportuna con respecto a los aspectos contables, y contratar personal CAS o practicante para la realización de dichas labores además de exigir al Jefe de Área de Contabilidad, lleve a cabo el análisis correspondiente de todas las cuentas contables que sustentan los Estados Financieros	En Proceso
211	021-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 9	A la Directora de la UGEL Chincha. Ordene al Jefe de la Oficina de Administración de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión de las Oficinas a su cargo, estableciendo Directivas para el tratamiento documentario de los ingresos y salidas de los bienes del Almacén coordinando para que dicha documentación sea procesada por la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Contabilidad, así mismo conciliar los saldos de cada mes para que al final del periodo solo se efectúen los ajustes por las diferencias de inventario	En Proceso
212	024-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 1	A la Directora de la UGEL Chincha Ordene al Jefe de la Oficina de Administración de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión en forma oportuna con respecto a los aspectos contables, y contratar personal CAS o practicante para la realización de dichas labores además de exigir al Jefe de Área de Contabilidad, lleve a cabo el análisis correspondiente de todas las cuentas contables que sustentan los Estados Financieros	En Proceso
213	024-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 2	A la Directora de la UGEL Chincha Ordene al Jefe de la Oficina de Administración de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión de las Oficinas a su cargo, estableciendo Directivas para el tratamiento documentario de los ingresos y salidas de los bienes del Almacén coordinando para que dicha documentación sea procesada por la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Contabilidad, así mismo conciliar los saldos de cada mes para que al final del periodo solo se efectúen los ajustes por las diferencias de inventario	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
214	024-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 3	A la Directora de la UGEL Chincha Ordene al Jefe de la Oficina de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad y Área de Control Patrimonial analicen estas diferencias y se informen los inmuebles pendientes de saneamiento para que a través de una comisión integrada por ellos y Asesor Legal e Ingeniero Civil procedan a sanear los inmuebles proporcionándoles el apoyo logístico y presupuestal, para llevar a cabo dicho saneamiento	En Proceso
215	024-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 4	A la Directora de la UGEL Chincha Deberá disponer al Jefe de la Oficina de Administración que al nombrar a la comisión de inventarios estas incluyan en sus Directivas de toma de inventarios físicos, la modalidad para incorporar oportunamente los inventarios de las instituciones educativas bajo responsabilidad del Director, así mismo llevar a cabo un inventario físico integral del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros, poniendo especial énfasis en las omisas y las que remiten su información en forma extemporánea, las que deben ser supervisadas por algún miembro de la comisión y se efectúe la conciliación con los registros contables y selectivamente se tomen una muestra para verificar la autenticidad de dicho inventario.	En Proceso
216	024-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 5	A la Directora de la UGEL Chincha Deberá disponer al Jefe de la Oficina de Administración establezca un cronograma de cierre contable anualmente a través de un memorándum múltiple, (unidad de patrimonio, caja, almacén, recursos humanos, oficina de asesoría jurídica), el cual debe de contener las fechas límites que debe ser remitida a la Oficina de Contabilidad, que generan información contable, para el adecuado cierre contable.	En Proceso
217	027-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 1	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponga al Jefe de la Oficina de Administración, que a través de la Oficina de Contabilidad, y al Jefe de la Oficina de Abastecimientos en coordinación con el Jefe de Informática, culminen con la implementación del software (SIGA), con la finalidad que esta herramienta sirva de apoyo administrativo y pueda llevarse un adecuado control de los ingresos y salidas que se generan en el almacén. Cuando tengan la información actualizada, deberán practicar un inventario físico, investigándose las diferencias que surjan, para luego registrar los asientos contables necesarios para su control correspondiente, estableciéndose a partir de esa fecha como política realizar una conciliación mensual, para evitar distorsiones de esta índole.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
218	027-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 2	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponer al Jefe de la Oficina de Administración, instruya al Jefe del Área de Control Patrimonial, para que en forma conjunta con especialistas (ingenieros civiles, abogados), lleven a cabo un inventario físico integral de todas las instituciones educativas públicas que se encuentran bajo la supervisión de la Dirección Regional de Educación de Ica; posteriormente comenzar el saneamiento físico legal de cada una de estas propiedades, con la finalidad de incorporarlas a los Estados Financieros de la entidad	En Proceso
219	027-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 3	A la Directora de la Dirección Regional de Educación de Ica Disponer al Jefe de la Oficina de Administración solicite a la Comisión de Inventarios incluyan en sus Directivas de Inventarios incorporar oportunamente los inventarios de las instituciones educativas bajo responsabilidad de los Directores, estableciendo instrucciones, formatos entre otros documentos que sirvan como elementos de apoyo para un adecuado y oportuno inventario físico, para que sean remitidos oportunamente y ser incorporados en los Estados Financieros de la entidad, efectuando selectivamente pruebas para dar validez a dichos inventarios, considerando las instituciones educativas que no presentaban dichos inventarios	En Proceso
220	030-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 1	Al Gerente General Instruya al Director de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en el más breve plazo, formalice la entrega definitiva de las obras que han sido culminadas y liquidadas, en caso de haber observaciones para su entrega y subsanarlas al más breve plazo. La situación de las obras culminadas y liquidadas, deben ser informadas al Director de Administración, para que éste a su vez remita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, para su respectivo registro contable	En Proceso
221	030-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 2	Al Gerente General Instruya al Director de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en el más breve plazo, formalice la entrega definitiva de las obras que han sido culminadas y liquidadas, así como los gastos vinculados con estas obras, como son: los gastos de personal, compra de bienes, servicios y otros; en caso de haber algunas observaciones para su entrega, subsanarlas al más breve plazo. Las obras culminadas y liquidadas deben ser informadas al Director de Administración, para que éste a su vez remita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, para su respectivo registro contable	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

Nº	Nº INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
222	033-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 1	Al Gerente General Regional Ordene que el Gerente Regional de Infraestructura y el Director de Administración, se reúnan al más breve plazo y en forma conjunta lleven a un análisis con respecto a la situación actual de las obras, tanto desde el punto de vista técnico y contable. Poniendo especial énfasis en aquellas obras que han sido liquidadas y no han sido transferidas a su cuenta definitiva (si queda en la sede central) o a los sectores respectivos para su operatividad y mantenimiento (si es transferida alguna Unidad Ejecutora). Cabe precisar que también es necesario identificar la depreciación de las obras culminadas y que se encuentran en uso, con la finalidad de efectuar su adecuado control contable en forma específica, es decir precisando el valor total de la obra, la fecha de inicio de operaciones o puesta en uso, la depreciación del periodo, la depreciación acumulada, la tasa de depreciación, su ubicación física, entre otros aspectos importantes que consideren necesarios	En Proceso
223	033-2015-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas	REC 2	Al Gerente General Regional Disponga que el Director de Administración ordene a los Jefes de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, hagan el seguimiento respectivo, identifiquen las diferencias y se realicen los ajustes respectivos. A partir de esa fecha realicen mensualmente la conciliación respectiva entre las cifras mostradas en los registros contables y los libros bancos, con la finalidad de evitar estas diferencias en el futuro	En Proceso
224	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con la gerencia Regional de Administración y Finanzas realicen las acciones necesarias a fin de comprobar la autenticidad de la documentación contenida en la propuesta técnica de la empresa contratista C&S Gutiérrez SRL, que de ser el caso se evidencie la existencia de documentación inexacta, se deberá proceder conforme a la normativa vigente.	Pendiente
225	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer las acciones administrativas contra los servidores públicos responsables que asignaron actividades, las mismas que fueron ejecutadas por un profesional que no tenía vínculo laboral ni contractual con la Entidad; asimismo, establecer procedimientos que regulen que todo profesional que trabaje en la Entidad para brindar sus servicios requeridos deberá contar previamente con un contrato formalizado.	Pendiente
226	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 9	Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con la Subgerencia de Obras valoren el Informe Técnico Pericial Evaluación de las Estructuras de las Vigas Centrales del I.E. Víctor Manuel Maurtua Parcona Ica, emitido por el Perito ingeniero Luis Alberto Suárez Farfán, a fin de que se implemente las recomendaciones en salvaguarda y mantenimiento de dicha institución educativa del Distrito de Parcona de acuerdo a sus atribuciones y/o competencias.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
227	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC-6	Disponer la elaboración de lineamientos y/o directivas internas que establezcan procedimientos de control respecto al monitoreo constante durante la ejecución de las obras, que garanticen el cumplimiento contractual tanto del Contratista como del Supervisor de obra; así como también, se establezcan procedimientos que simplifiquen los trámites (revisión, evaluación, conformidad, aprobación, etc.) correspondiente a las adicionales, ampliaciones de plazo, designación de comité de recepción, recepción de obra, entre otros; a fin de cautelar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones; asimismo, a través de los documentos de gestión se establezcan funciones a los servidores que intervengan en los procedimientos relacionados a la ejecución de las obras, ello en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno.	Pendiente
228	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en coordinación con las áreas técnicas y legales que correspondan, realice el control exhaustivo del cumplimiento contractual en la ejecución de obras, incidiendo en el cumplimiento de especificaciones técnicas, participación del personal comprometido contractualmente, adicionales de obra y la justificación de las solicitudes de ampliación de plazo, conforme a los requisitos y plazos exigidos por Ley.	Pendiente
229	012-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, elaboren Directivas Internas o Manuales de Procedimiento en las cuales se exija los controles de calidad de los materiales empleados durante la ejecución de la obra; con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las partidas presupuestadas, así como, se tomen las medidas correspondientes para que éstas sean presentadas en la oportunidad debida y que sean exigidas para cada pago correspondiente.	Pendiente
230	020-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Disponer a la Gerencia General Regional Que se adopte las acciones pertinentes para la culminación del proyecto de inversión pública materia de auditoría, de manera que se mitigue los riesgos advertidos en la orientación de oficio comunicada por el Órgano de Control Institucional mediante Oficio n.° 985-2016-ORCI.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
231	020-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Disponer a la Gerencia General Regional Que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Abastecimiento, disponga el control adecuado de los documentos presentados por los postores ganadores de la Buena Pro antes de suscribir contrato con la Entidad, concerniente al calendario de avance de ejecución de obra valorizado, el mismo que deberá de contener el cálculo de avance mensual valorizado de forma detallada, con todas las partidas que integran el Expediente Técnico	En Proceso
232	020-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer a la Gerencia General Regional Que la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a quien corresponda controlar oportunamente el cumplimiento de las autorizaciones y/o permisos para la ejecución de las obras, ante las instancias competentes como: PROVIAS NACIONAL, ALA, ANA, Ministerio del Ambiente, Transportes y Comunicaciones, etc. previo a la ejecución de la obra.	En Proceso
233	020-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 3	Disponer a quien corresponda, se adopte las acciones inmediatas respecto a la validez de las Cartas Fianzas, vigentes y en custodia de la Entidad: i) n.° 952767-15, del Banco INTERBANK, ii) n.° 1728992-02 de la Compañía de Seguros LA POSITIVA y, iii) n.° 0011-0360-9800011111-56 del BBVA - Banco Continental, que no describen literalmente a todos los consorciados integrantes del CONSORCIO EJECUTOR NASCA.	En Proceso
234	020-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer a quien corresponda, adoptar las acciones pertinentes a fin de evaluar y/o revisar las obligaciones contractuales generadas luego del incremento presupuestal al proyecto de Inversión, que fuera aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.° 475-2013-GORE-ICA/PR, así como los documentos técnicos que la sustentan.	En Proceso
235	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	AL GOBERNADOR REGIONAL DE ICA: Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con la gerencia Regional de Administración y Finanzas realicen las acciones necesarias a fin de comprobar la autenticidad de la documentación contenida en la propuesta técnica de la empresa contratista San Carlos Contratistas Generales, que de ser el caso se evidencie la existencia de documentación inexacta, se deberá proceder conforme a la normativa vigente.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPRÓD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
236	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 8	AL GOBERNADOR REGIONAL DE Ica: Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con la gerencia Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Obras deberán considerar el contenido del Informe de Resultados n.075-I-2016 CITEmadera de 10 de noviembre de 2016 emitido por Centro de Innovación Tecnológica de La Madera-Citemadera adscrito al Ministerio de la Producción, a fin de que se implemente las recomendaciones en salvaguarda y mantenimiento de las puertas instaladas en la Institución Educativa José Sebastián Barranta, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, de acuerdo a sus atribuciones y o competencias.	En Proceso
237	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 9	AL GOBERNADOR REGIONAL DE ICA: Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con gerencia Regional de Infraestructura en el más breve plazo efectúen las acciones correspondientes a fin de concretizar la transferencia de la infraestructura educativa al sector correspondiente a fin de garantizar el mantenimiento de la misma y por ende su vida útil.	En Proceso
238	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia General Regional en coordinación las áreas técnicas y legales la elaboración de directivas internas y o manuales de procedimiento que establezcan procedimientos de control respecto al monitoreo constante durante la ejecución de las obras, que garanticen el cumplimiento contractual tanto del Contratista como del Supervisor de obra; así como también, se establezcan procedimientos que simplifiquen los trámites revisión, evaluación, conformidad, aprobación, etc correspondiente a las adicionales, ampliaciones de plazo, pagos de adelantos, designación de comité de recepción, recepción de documentos, así como regular y formalizar las funciones asignadas a los monitores de obra; a fin de cautelar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones; ello en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno.	En Proceso
239	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en coordinación con las áreas técnicas y legales que correspondan, realicen el control exhaustivo del cumplimiento contractual en la ejecución de obras, incidiendo en el cumplimiento del procedimiento de aprobación y/o trámite de los adicionales y ampliaciones de obras, además de la justificación de la misma, conforme a los requisitos y plazos exigidos por Ley.	Implementada
	021-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, cautelen el fiel cumplimiento del contrato suscrito entre las empresas ejecutoras y supervisoras, con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de la obra.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Período de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

Nº	Nº INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
241	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Gerencia General Regional, efectúen el trámite de transferencia definitiva de la obra "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y anexos colindantes del distrito de Subtanjalla, Ica", a la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Ica (EMAPICA), con el fin de que una vez realizada la transferencia se obtenga el permiso para la electrificación de los componentes de la obra que resultan vitales para su operatividad y funcionamiento, evitando así que se ponga en riesgo el mantenimiento y la inversión realizada.	Implementada
242	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 9	Disponer a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las medidas correspondientes para cautelar que aquellas obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ica, dada su magnitud y envergadura cuenten con una persona natural o jurídica que se encargue del servicio de supervisión, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal de ejecución de las mismas, con el fin de ejercer un mejor control y supervisión de las obras, evitando inconvenientes que pudieran ocasionar daños económicos a la Entidad.	En Proceso
243	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, adopte las medidas necesarias para que se cumpla dentro del plazo normativo con el trámite y pago de las valorizaciones de obra presentadas por los contratistas, con el fin de evitar que posteriormente puedan exigir el pago de intereses o penalidades por incumplimiento en el pago dentro de la fecha estipulada; asimismo, se realice el pago de todas las valorizaciones presentadas por los contratistas, y que ya fueran evaluadas y tramitadas, para así evitar futuros daños económicos a la Entidad.	Implementada
244	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Disponer a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, adopten los mecanismos adecuados, tales como, elaborar Directivas Internas o Manuales de Procedimientos sobre el correcto cálculo de las liquidaciones de contrato de obra, asimismo, cautelen que se realice de forma adecuada la revisión de la liquidación de contrato de obra presentada por el contratista, teniendo como referencia la liquidación de obra elaborada por el servicio de supervisión, con el fin de que revele el monto exacto que corresponde sea como saldo a favor del contratista o de la Entidad, con el fin de evitar que se ocasione un daño económico a la Entidad por error en el cálculo de la liquidación final de contrato de obra.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
245	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Gerencia General Regional, adopte las medidas necesarias con fin de que se realice la transferencia definitiva de los terrenos donde se ejecutarán las obras de forma oportuna, para así evitar ampliaciones de plazo bajo esa causal y el posterior reconocimiento de mayores gastos generales a favor de los contratistas. Asimismo, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa de Contrataciones del Estado, respecto a la legalidad de la procedencia de las causales invocadas por los contratistas en las ampliaciones de plazo solicitadas, teniendo en cuenta la responsabilidad contractual asumida por los contratistas en el proceso de ejecución de obras, todo ello, con el fin de evitar que se generen daños económicos a la Entidad por el pago de mayores gastos generales que no corresponden. Así también, realicen el control exhaustivo de los plazos y procedimientos que estipula la normativa correspondiente, en relación a la revisión y pronunciamiento ya sea observando, o dándole su aprobación a las solicitudes de ampliaciones de plazo presentadas por los contratistas, con el fin que se dé cumplimiento a los plazos y procedimientos, evitando que se declaren consentidas automáticamente.	Implementada
246	022-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Disponer a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, adopte las medidas legales correspondientes para el recupero de los S/ 15 407,92, correspondientes al daño económico ocasionado a la Entidad por el no cobro de penalidades por cambio de Residente al inicio de la obra.	En Proceso
247	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer a la gerencia General Regional, gerencia Regional de Administración y Finanzas y sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, realicen el control exhaustivo de los plazos y procedimientos que estipulan la normativa correspondiente, en relación a la revisión y pronunciamiento ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente elaborando otra; asimismo, la notificación correspondiente, con el fin que se dé cumplimiento a los plazos y procedimientos, evitando que se declaren consentidas automáticamente liquidaciones de obras que podrían originar daños económicos a la entidad. Asimismo, se disponga a la Procuraduría Pública Regional, y gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen y verifiquen el control de los montos peticionados por los contratistas, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente, sólo se debe conciliar por el 50 POR CIENTO del monto petitorio, siempre que la cuantía en moneda nacional no exceda de 30 UIT, considerando que dicho monto peticionado no sea pago indebido.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPRÓD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
248	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Exhorte a la gerencia regional de Infraestructura disponer que las instancias a cargo de la supervisión y ejecución de los proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional de Ica a través de la supervisión inspección monitoreo e instancias por	En Proceso
249	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer a la gerencia General Regional, en coordinación con la gerencia Regional de Infraestructura y la sub gerencia de Estudios y Proyectos, encargadas de la revisión y aprobación de los expedientes técnicos, atiendan oportunamente en los plazos y de forma completa las solicitudes realizadas por el Órgano de Control Institucional, con el fin de no presentar limitaciones en el desarrollo del trabajo y cumplimiento de los objetivos de las posteriores auditorías de cumplimiento realizadas por el Sistema Nacional de Control. Asimismo, establecer en los documentos de gestión o cualquier otro documento, qué áreas son las responsables de la custodia de los expedientes técnicos de obra.	En Proceso
250	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	Disponer a las áreas correspondientes realicen la revisión exhaustiva previa a las etapas de elaboración de expediente técnico, convocatoria y ejecución de obra, con el fin de que se cuente con la disponibilidad de terreno, y así evitar que se realicen su reubicación, lo que podría ocasionar demoliciones de estructuras existentes, lo que originaría un presupuesto adicional y ampliaciones de plazo a la entidad para la demolición de las referidas estructuras, y un perjuicio económico.	En Proceso
251	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer a la gerencia Regional de Infraestructura, sub gerencia de Obras, gerencia Regional de Administración, efectúen el trámite de transferencia de la obra materia de auditoría al sector correspondiente, así como, se adopten las medidas necesarias para el mantenimiento y resguardo de la misma, con el fin de salvaguardar la inversión realizada e incorporación en el patrimonio del Estado.	En Proceso
252	013-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 9	Disponer a la gerencia Regional de Administración y Finanzas y la sub gerencia de Gestión Financiera, encargados de la recepción y custodia de las cartas fianzas, realicen la revisión, verificación y control, de que si las mismas son presentadas por un consorcio, éstas sean emitidas al nombre de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que lo integran, con el fin de que no se ponga en riesgo la inversión y ejecución de las obras ejecutadas por la entidad.	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Periodo de seguimiento: **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE**

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
253	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 4	A la Directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: Disponer a quien corresponda se programe y efectivice capacitaciones a los funcionarios y servidores que intervengan directamente en alguna fase de una contratación ejecutada por la Entidad, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y en observancia de los principios y disposiciones reguladas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.	Pendiente.
254	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 5	A la Directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: Para efectos de otorgar la conformidad correspondiente de los bienes adquiridos o servicios contratados, disponer a las diversas áreas usuarias emitir su respectivo Informe, a través del cual, dependiendo de la naturaleza de la prestación, acredite la verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias; a efectos de comunicar oportunamente los posibles incumplimientos contractuales.	Pendiente
255	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 6	A la Directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: Disponer a la Oficina de Administración, que para efectos de proceder con el pago correspondiente, se efectuó la revisión exhaustiva de la documentación sustentoria que acredite el cumplimiento de la ejecución contractual de los bienes adquiridos, servicios contratados y ejecución de obras, a fin de advertir oportunamente futuros incumplimientos contractuales, y de ser el caso se apliquen las penalidades y se ejecute la garantía de fiel cumplimiento. Asimismo, se formalicen las disposiciones del trámite de pago que correspondan.	Pendiente
256	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 7	A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: Disponga a quien corresponda la elaboración, y/o actualización de los principales documentos de gestión, ética y otros relacionados con el planeamiento y planificación estratégica, y la administración de los recursos humanos, previo análisis y en concordancia con los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
257	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 8	A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: Disponga a quien corresponda la elaboración de lineamientos y/o directivas internas que establezcan procedimientos de control respecto al monitoreo constante durante la ejecución de los bienes, que garanticen el cumplimiento contractual por parte del Contratista; así como también, se establezcan procedimientos que simplifiquen los trámites (revisión, evaluación, conformidad, aprobación, etc.) correspondiente a las ampliaciones de plazo, adicional, recepción del bien y conformidad del bien; e identificar en los documentos de gestión u otros documentos de organización a las oficinas y/o áreas y/o unidades que participen como órgano encargado de las contrataciones que realicen actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de la Entidad incluida la gestión administrativa de los contratos, a fin de cautelar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones.	Pendiente
258	019-2016-2-5340	Auditoría de Cumplimiento	REC 9	A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: Que, el jefe de la oficina de Administración disponga a quien corresponda la formulación y autorización del Pedido Comprobante de Salida; con el cual se acredite la entrega del bien al área usuaria. Asimismo; La Directora de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones disponga a quien corresponda la elaboración de una Directiva u otro instrumento de gestión que regule los procedimientos de las operaciones que permitan la adecuada recepción de los bienes adquiridos por la entidad, organizando su correcta ubicación, conservación, control y distribución; a fin de asegurar la disponibilidad de los bienes y la optimización de la administración y gestión del almacén de la Entidad.	Pendiente
259	019-2016-2-5340	Reporte de Deficiencias Significativas - PETACC	REC 10	Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, se ha determinado que la Entidad no cuenta con una Directiva para el Control y Custodia de las garantías, que permita salvaguardar en forma conveniente los intereses de la Entidad; además que no existen ninguna disposición interna que establezca la oficina y/o área y/o unidad que verifique la autenticidad de las garantías, así como también esté a cargo del registro, control y seguimiento en la aceptación, custodia, renovación, devolución y ejecución de las garantías resultantes de las contrataciones ejecutadas por la Entidad.	Pendiente
260	091-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Pliego 449	REC 1	Al Gerente General Disponga que la Dirección de Estudios y la Dirección de Supervisión y Liquidación efectúen las gestiones para la transferencia de obras al Usuario correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente, a través de la "Comisión Especial para la Transferencia de las obras.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
261	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - SEDE CENTRAL	REC 1	Al Gerente General Regional Disponga que el Director Regional de Administración y Finanzas ordene al Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Financiera, haga el seguimiento respectivo, identifiquen las diferencias y se realicen los ajustes respectivos. A partir de esa fecha realicen mensualmente la conciliación respectiva entre las cifras mostradas en los registros contables y los libros bancos, con la finalidad de evitar estas diferencias en el futuro.	Pendiente
262	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 2	Al Gerente General Regional Disponga que el Gerente Regional de Administración Financiera ordene al Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Financiera, hagan el seguimiento respectivo y analicen los motivos por los cuales no se han venido rindiendo los anticipos a contratistas y proveedores, así como los encargos generales con la finalidad de sincerar los estados financieros de la Entidad.	Pendiente
263	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 3	Al Gerente General Regional Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos (Instituciones Educativa y Instalaciones Medicas) culminados, conciliando con Sub Gerencia de Gestión Financiera y culminar los tramites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Sub Gerencia de Gestión Financiera dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr transferir las obras a las instituciones públicas que ya las tienen en uso.	Pendiente
264	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 4	Al Gerente General Regional Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos (Estructuras) culminados, conciliando con Sub Gerencia de Gestión Financiera y culminar los tramites para las transferencias definitivas informando oportunamente a la Sub Gerencia de Gestión Financiera dándole todo el apoyo logístico de todas las áreas involucradas para lograr transferir las obras a las instituciones públicas que ya las tienen en uso.	Pendiente
265	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 5	Al Gerente General Regional Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución y su estado situacional, conciliando con la Sub Gerencia de Gestión Financiera evaluando las Obras concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa Resolución del Titular Informando oportunamente a la Sub Gerencia de Gestión Financiera para las reclasificaciones que correspondan para su posterior transferencia a los sectores respectivos.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
266	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 6	Al Gerente General Regional Disponga que el Gerente Regional de Administración y Finanzas ordene al Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Financiera y la Sub Gerencia de Abastecimiento (Patrimonio), para que en forma conjunta evalúen cuales son los motivos por los cuales no se han contabilizado en los registros contables de la Entidad, afectándose al patrimonio con respecto a la depreciación del ejercicio no efectuada y que se adopten las medidas correctivas para evitar esta situación en el futuro, y se reflejen apropiadamente en los estados financieros de la Entidad, además de llevar a cabo un inventario físico integral que permita efectuar contar con esta información oportunamente.	Pendiente
267	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 7	Al Gerente General Regional Ordene a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión Financiera efectúe la regularización contable de los bienes por distribuir sincerando los saldos mostrados en lo Estados Financieros solicitando información a la Sub Gerencia de abastecimientos las transferencias efectuadas.	Pendiente
268	093-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Sede Central	REC 8	Al Gerente General Regional Deberá disponer que con la finalidad de mejorar y mostrar las cifras en los estados financieros, sobre las sentencias judiciales, capacitar al personal de procuraduría para que ingresen la información en forma diaria según se presenten los casos, en la web que ha formulado al DGCP con la finalidad de sincerar las deudas que tiene la Entidad y poder realizar los ajustes a la Sub Gerencia de Gestión Financiera.	Pendiente
269	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 1	A la Directora de la DREI Disponga que el Director de Gestión de Administrativa de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión de las Oficinas a su cargo, estableciendo Directivas para el tratamiento documentario de los ingresos y salidas de los bienes del Almacén coordinando para que dicha documentación sea procesada por el Área de Abastecimiento y Área de Contabilidad, así mismo nombrar oportunamente la comisión de inventarios efectuando los ajustes por las diferencias de inventario.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
270	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 2	A la Directora de la DREI Deberá disponer un presupuesto para que la Oficina de Bienes Patrimoniales efectúe el seguimiento al estado situacional de los bienes inmuebles y proceder al respectivo saneamiento físico legal y por consiguiente regularizar patrimonial y contablemente dichos inmuebles, con la finalidad de que los estados financieros muestren los saldos reales y confiables.	Pendiente
271	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 3	A la Directora de la DREI Disponer al Jefe de la Dirección de Gestión Administrativa, incluyan en las Directivas de Inventarios incorporar oportunamente los inventarios de las instituciones educativas bajo responsabilidad de los Directores, estableciendo instrucciones, formatos entre otros documentos que sirvan como elementos de apoyo para un adecuado y oportuno inventario físico, para que sean remitidos oportunamente y ser incorporados en los Estados Financieros de la Entidad, efectuando selectivamente pruebas para dar validez a dichos inventarios, considerando las instituciones educativas que no presentaban dichos inventarios.	Pendiente
272	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 4	A la Directora de la DREI Deberá disponer que con la finalidad de mejorar y mostrar los importes en los estados financieros, sobre las sentencias judiciales, que al cierre del periodo se solicite a la Dirección de Asesoría Jurídica la relación de todos los procesos judiciales en donde la Dirección Regional de Educación es parte demandada con la finalidad de sincerar las deudas que tiene Entidad y poder realizar los registros contables respectivos.	Pendiente
273	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 5	A la Directora de la DREI Disponga que el Director de Gestión Administrativa, instruya al Jefe del Área de Contabilidad y Área de Tesorería, para que efectúen el análisis y regularización de estas cuentas así como se realice la contabilización de las Cuentas de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas las mismas que deben reflejar la presentación de dichos Estados Financieros razonable y confiablemente. El Tesorero deberá exigir a los trabajadores la rendición de cuentas respectivas.	Pendiente

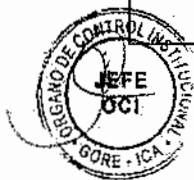


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
274	094-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - Dirección Regional de Educación	REC 6	A la Directora de la DREI Deberá solicitar al Jefe del Área de Contabilidad sustente estas Notas de Contabilidad y estas deben estar autorizadas y adjuntar el soporte documentario para posteriores revisiones y cuando se trate de movimientos de periodos anteriores afectar a cuentas patrimoniales y no a resultados del periodo.	Pendiente
275	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 1	Al Director de la UGEL Chincha Disponga que el Jefe del Área de Administración, de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión en forma oportuna con respecto a los aspectos contables y contratar personal CAS o practicante, para la realización de dichas labores, además de exigir al Jefe del área de Contabilidad, lleve a cabo el análisis correspondiente de todas las cuentas contables que sustentan los estados financieros.	Pendiente
276	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 2	Al Director de la UGEL Chincha Disponga que el Jefe del Área de Administración ordene a los Jefes de las Áreas de Contabilidad y Área de Tesorería, hagan el seguimiento respectivo, identifiquen las diferencias y se realicen los ajustes respectivos. A partir de esa fecha realicen mensualmente la conciliación respectiva entre las cifras mostradas en los registros contables y los libros bancos, con la finalidad de evitar estas diferencias en el futuro.	Pendiente
277	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 3	Al Director de la UGEL Chincha Disponga que el Jefe del Área de Administración de acuerdo a sus funciones, efectúe la supervisión de las Oficinas a su cargo, estableciendo Directivas para el tratamiento documentario de los ingresos y salidas de los bienes del Almacén coordinando para que dicha documentación sea procesada por el Área de Abastecimiento y Área de Contabilidad, así mismo nombrar oportunamente la comisión de inventarios efectuando los ajustes por las diferencias de inventario.	Pendiente
278	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 4	Al Director de la UGEL Chincha Disponga que el Jefe del Área de Administración, exija a los miembros de la comisión de inventarios culminen oportunamente dicha labor para lo cual deberá brindarles las facilidades logísticas y apoyo de personal conciliando dichos resultados con los registros contables efectuando los ajustes respectivos previa emisión de la Resolución del Titular.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
279	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 5.	Al Director de la UGEL Chincha Deberá disponer que el Jefe del Área de Administración, establezca un cronograma de cierre contable anualmente a través de un memorándum múltiple; (Unidad de Control Patrimonial, Tesorería, Abastecimiento, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica), el cual debe de contener las fechas límites que debe ser remitida al Área de Contabilidad, que generan información contable, para el adecuado cierre contable y de ésta manera proporcionen en forma oportuna el cálculos de la depreciación del ejercicio, con la finalidad que se efectúen en forma oportuna el registro contable respectivo.	Pendiente
280	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 6	Al Director de la UGEL Chincha Deberá disponer un presupuesto para que la Unidad de Bienes Patrimoniales efectúe el seguimiento al estado situacional de los bienes inmuebles y proceder al respectivo saneamiento físico legal y por consiguiente regularizar patrimonial y contablemente dichos inmuebles, con la finalidad de que los estados financieros muestren los saldos reales y confiables.	Pendiente
281	095-2016-3-0360	Reporte de Deficiencias Significativas - UGEL Chincha	REC 7	Al Director de la UGEL Chincha Deberá disponer que con la finalidad de mejorar y mostrar las cifras en los estados financieros, sobre las sentencias judiciales, que al cierre del periodo se solicita al Área de Asesoría Jurídica para que ingresen la información en forma diaria según se presenten los casos, en la web que ha formulado al DGCP con la finalidad de sincerar las deudas que tiene Entidad y poder realizar los registros contables respectivos.	Pendiente.

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS EN EL PERIODO ENERO A ABRIL DE 2017 (I y II BIMESTRES)

1	004-2001-2-4662	Informe Largo (Administrativo)	REC 5	El Gerente Regional de Administración del CTAR Ica, en Razón que el señor Roberto Campos Anchante ha desarrollado sus funciones bajo un contrato de servicios no Personales, no teniendo la condición de funcionario ni servidor público, en estrecha coordinación con la Gerencia Regional de asesoría Jurídica deberá disponer las Acciones Correspondientes para el Resarcimiento de los Materiales o su equivalente monetario"	Implementada
2	009-2001-2-4662	Informe Especial	REC 1	Iniciar Acción	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementacion y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicacion de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
3	007-2004-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	"El Gerente General Regional, deberá disponer que la Oficina General de Administración, mediante la emisión de la correspondiente Resolución de Responsabilidad Pecuniaria, dentro de un plazo razonable y perentorio, exija a los servidores aludidos en la Conclusión N° 3, el resarcimiento de los recursos consignados en dicho rubro, caso contrario se inicie las acciones legales para el recupero".	Implementada
4	001-2015-2-5340	Informe Especial	REC 1	Iniciar Accion	Implementada
5	004-2015-2-5340	Informe Especial	REC 1	Iniciar Accion	Implementada
6	019-2015-2-5340	Informe Largo (Administrativo)	REC 4	Disponga que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio elabore una directiva interna en el que de manera específica y detallada, precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los servidores que intervienen en los procesos de contratación, con el propósito de reforzar el control interno y cautelar su legalidad, con énfasis en la comunicación para la suscripción del contrato en el plazo establecido por Ley.	Implementada
7	020-2015-2-5340	Informe de Auditoria de Cumplimiento	REC 5	Al Gobernador Regional de Ica: Disponga que la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Ica en coordinación con la sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y la Dirección Regional de Producción Ica, realicen las acciones legales pertinentes ante el Ministerio Público, a efectos que éste proceda conforme a sus atribuciones respecto a los señores Carlos Felipe Velarde Navarrete, ganador del puesto de Inspector de Pesca (1) y César Alfieri Ontiveros Peña postulante al puesto de Inspector de Pesca (2), ambos puestos derivados del proceso CAS n.° 005-2012-GORE ICA/DRPRO, ante la presunta comisión de delito contra la fe pública.	Implementada
8	020-2015-2-5341	Informe de Auditoria de Cumplimiento	REC 6	Al Gobernador Regional de Ica: Disponga que la gerencia regional de Administración y Finanzas y sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, elaboren y aprueben procedimientos internos que regulen la fiscalización posterior aleatoria a la documentación y declaraciones que presenten los postulantes durante los procesos de Contratación Administrativa de Servicios, a efecto de corroborar la veracidad de los mismos.	Implementada
9	020-2015-2-5342	Informe de Auditoria de Cumplimiento	REC 4	Al Gobernador Regional de Ica Disponer a la sub gerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la sede central del Gobierno Regional de Ica, que elabore e implemente una directiva interna que, de manera específica y detallada, regulen y precisen el correcto desarrollo de los procedimientos de las etapas de los procesos de Contratación Administrativa de Servicios; así como, el control y responsabilidades de los servidores que intervienen en ello, en concordancia con los lineamientos del Sistemas de Control Interno.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Período de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
10	020-2015-2-5343	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 3	Al Gobernador Regional de Ica Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ica, para que inicie las acciones legales respecto al funcionario y a los servidores señalados en la observación 1 revelado en el Informe.	Implementada
11	012-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el mismo.	Implementada
12	012-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 2, revelados en el Informe.	Implementada
13	021-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 7	AL GOBERNADOR REGIONAL DE ICA: Disponer que la gerencia General Regional en coordinación con la gerencia Regional de Administración y Finanzas realicen las acciones necesarias a fin de comprobar la autenticidad de la documentación contenida en la propuesta técnica de la empresa contratista San Carlos Contratistas Generales, que de ser el caso se evidencie la existencia de documentación inexacta, se deberá proceder conforme a la normativa vigente.	Implementada
14	021-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 2	Comunicar al titular de la Entidad, que, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n. 1, revelados en el Informe.	Implementada
15	021-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Remitir el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el mismo.	Implementada
16	021-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en coordinación con las áreas técnicas y legales que correspondan, realicen el control exhaustivo del cumplimiento contractual en la ejecución de obras, incidiendo en el cumplimiento del procedimiento de aprobación y/o trámite de los adicionales y ampliaciones de obras, además de la justificación de la misma, conforme a los requisitos y plazos exigidos por Ley.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	021-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 5	Al Gobernador Regional de Ica: Disponer que la gerencia Regional de Infraestructura, la subgerencia de Obras y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, cautelen el fiel cumplimiento del contrato suscrito entre las empresas ejecutoras y supervisoras, con la finalidad de asegurar la correcta ejecución de la obra.	Implementada
18	022-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 8	Disponer a la Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Gerencia General Regional, efectúen el trámite de transferencia definitiva de la obra ¿Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y anexos colindantes del distrito de Subtanjalla ¿ Ica¿, a la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Ica (EMAPICA), con el fin de que una vez realizada la transferencia se obtenga el permiso para la electrificación de los componentes de la obra que resultan vitales para su operatividad y funcionamiento, evitando así que se ponga en riesgo el mantenimiento y la inversión realizada.	Implementada
19	022-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 6	Disponer a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, adopte las medidas necesarias para que se cumpla dentro del plazo normativo con el trámite y pago de las valorizaciones de obra presentadas por los contratistas, con el fin de evitar que posteriormente puedan exigir el pago de intereses o penalidades por incumplimiento en el pago dentro de la fecha estipulada; asimismo, se realice el pago de todas las valorizaciones presentadas por los contratistas, y que ya fueran evaluadas y tramitadas, para así evitar futuros daños económicos a la Entidad.	Implementada
20	022-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Remitir el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el mismo.	Implementada
21	022-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, revelados en el Informe.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Periodo de seguimiento:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017 - I SEMESTRE

N°	N° INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22	022-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 4	Disponer a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Gerencia General Regional, adopte las medidas necesarias con fin de que se realice la transferencia definitiva de los terrenos donde se ejecutarán las obras de forma oportuna, para así evitar ampliaciones de plazo bajo esa causal y el posterior reconocimiento de mayores gastos generales a favor de los contratistas. Asimismo, adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa de Contrataciones del Estado, respecto a la legalidad de la procedencia de las causales invocadas por los contratistas en las ampliaciones de plazo solicitadas, teniendo en cuenta la responsabilidad contractual asumida por los contratistas en el proceso de ejecución de obras, todo ello, con el fin de evitar que se generen daños económicos a la Entidad por el pago de mayores gastos generales que no corresponden. Así también, realicen el control exhaustivo de los plazos y procedimientos que estipula la normativa correspondiente, en relación a la revisión y pronunciamiento ya sea observando, o dándole su aprobación a las solicitudes de ampliaciones de plazo presentadas por los contratistas, con el fin que se dé cumplimiento a los plazos y procedimientos, evitando que se declaren consentidas automáticamente.	Implementada
23	013-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Remitir el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el mismo.	Implementada
24	013-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 2	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, revelados en el Informe.	Implementada
25	019-2016-2-5340	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 1	Remitir el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el mismo.	Implementada
26	019-2016-2-5341	Informe de Auditoría de Cumplimiento	REC 3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ica, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.º 1, de carácter penal revelados en el Informe.	Implementada

